

EVALUACIÓN
EXTERNA EN MATERIA DE
DISEÑO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO

E162

**Implementación de la
Actividad Catastral en el
Estado de Puebla**

Informe Final de Resultados

EJERCICIO FISCAL 2020



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla

INFORME FINAL
DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
EXTERNA EN MATERIA DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E162

**Implementación de la
Actividad Catastral en el
Estado de Puebla**

EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla

Índice general

i.	Introducción.....	1
ii.	Marco normativo de la evaluación.....	3
iii.	Criterios Técnicos para la evaluación del Pp.....	4
	Descripción de las técnicas utilizadas.....	4
	Instrumentos de recolección de información.....	5
	Consideraciones para el análisis y la valoración del Pp.....	5
iv.	Datos Generales del Pp.....	6
v.	Apartados de la Evaluación.....	8
	I. Justificación de la creación y diseño del Pp.....	8
	II. Contribución a las metas y estrategias estatales.....	23
	III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.....	27
	IV. Matriz de Indicadores para Resultados.....	41
	V. Presupuesto y rendición de cuentas.....	58
	VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.....	63
vi.	Análisis FODA.....	68
vii.	Valoración final del Diseño del Pp.....	70
viii.	Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado.....	72
ix.	Conclusiones.....	78
x.	Bibliografía.....	80
	Glosario.....	82
xi.	Anexos.....	86
	Anexo 1. "Características CREMA de los indicadores".....	86
	Anexo 2. "Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores".....	89
	Anexo 3. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".....	92
	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	95

Índice de tablas

Tabla 1. Causas y efectos del problema identificado.....	9
Tabla 2. Problemática del Pp.....	12
Tabla 3. Elementos para la definición del problema.....	13
Tabla 4. Documentos Normativos del Ejecutor y del Pp E162.....	21
Tabla 5. Contribución del Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla.....	24
Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp.....	28
Tabla 7. Definición de Poblaciones Potencial y Objetivo.....	29
Tabla 8. Población objetivo.....	31
Tabla 9. Problema.....	32
Tabla 10. Evolución de la cobertura.....	35
Tabla 11. MIR simplificada del Pp 162 (nivel Componente y Actividad).....	42
Tabla 12. Propuesta del Concentrado del Programa.....	56
Tabla 13. Documentos Normativos del Ejecutor y del Pp E162.....	60

i. Introducción

En el marco de las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal; de lo dispuesto en los numerales 3, 4 incisos a, b, c, 7, 12 y 19 fila 8 de la tabla del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; se presenta a continuación el "Informe de resultados de la evaluación externa en materia de diseño del Programa presupuestario (Pp) E162 - Implementación de la actividad catastral en el Estado de Puebla" del ejercicio fiscal 2020.

Los resultados del análisis sistemático presentado en este informe muestran de forma prioritaria, la valoración de la estructura analítica del E162 en 2020 y retomando los mostrados por dicha intervención en 2021, exponiendo si los elementos técnicos que la conformaron fueron planteados adecuadamente y bajo los criterios que señala la Metodología del Marco Lógico (MML); en concordancia, los hallazgos y las recomendaciones propuestas por la Instancia Evaluadora fueron orientados a que el Ejecutor, junto con las Unidades Administrativas que intervienen en el proceso de planeación y programación del programa, tomen decisiones en torno al ajuste, modificación y/o perfeccionamiento de la coherencia interna del Pp, con el propósito de garantizar que, mediante su instrumentación, se atenderá de manera efectiva la problemática central identificada en el diagnóstico correspondiente y contribuirá de forma directa a los objetivos de orden superior a los que se encuentra alineado.

La evaluación de diseño del Pp E162, ejecutado en 2020 por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, adscrito a la Secretaría de Planeación y Finanzas, representó retos importantes para el equipo evaluador, debido entre otros motivos, a las características del programa, el cual, desde su creación, opera bajo la modalidad programática de tipo "E", referente a la prestación de servicios por parte del Estado, situación que lo convierte en una intervención pública predominantemente administrativa y ampliamente normada para su operación, que en dicho año, así como en 2021, fue orientada a disminuir los rezagos en materia de regularización catastral y registral de los bienes inmuebles que presentan poseedores y propietarios en la entidad.

Respecto del análisis y valoración realizados, las principales debilidades observadas en el diseño del Pp E162 se relacionaron con su vinculación a los objetivos, estrategias y metas de los Documentos Rectores de Planeación vigentes en la entidad, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, lo cual se acompañó de la identificación de oportunidades de mejora en el planteamiento técnico de algunos conceptos de su Matriz de Indicadores para Resultados; ambas observaciones cabe destacar, se consideraron relacionadas entre sí toda vez que la modificación de lo segundo, puede establecer de forma clara el potencial de una intervención pública como la evaluada.

En este contexto, la comunicación entre la Instancia Evaluadora y el IRCEP fue fundamental para conocer la amplia documentación de carácter normativa, técnica, metodológica y administrativa (federal y estatal) existente que en el periodo 2020-2021 regularon la operación del programa, así como comprender los procesos de gestión de dicha intervención y llegar con ello a puntos de acuerdo respecto del planteamiento del análisis de cada reactivo de esta evaluación, un ejercicio de retroalimentación que cabe señalar, permitió proponer recomendaciones de cara al proceso de programación 2022, cuyas actividades se encontraban en proceso durante la realización de este análisis.

Los elementos de este informe se articulan de forma lógica a través de la presentación del marco normativo que regula la evaluación del desempeño de los programas públicos estatales, seguido de la explicación de los criterios técnicos utilizados en la evaluación del Pp E162; asimismo, se exponen los datos generales del programa y a continuación se aborda el análisis de las preguntas de los apartados temáticos estipulados en los TdR aplicados:

derivado de dicho análisis, se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como la valoración cuantitativa y cualitativa del diseño del programa; en congruencia con estos últimos apartados, se plantearon los principales hallazgos y propuestas de mejora, elementos que en conjunto, permitieron establecer las conclusiones del ejercicio; en la parte final del documento, se muestran la bibliografía utilizada, así como los anexos técnicos de apoyo.

ii. Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño, definida en el numeral 7 inciso m) de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, como “*el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Pp y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada*”; constituye un ejercicio estratégico en la modernización administrativa bajo el enfoque de la Nueva Gerencia Pública y la instrumentación del modelo organizacional conocido como Gestión para Resultados en el Desarrollo.

En este sentido, el cumplimiento de las actividades de evaluación externa de los Pp establecidas en el PAE 2021 e inherentes al proceso de consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se encuentran reguladas por los ordenamientos de carácter federal y estatal que se enuncian a continuación:

Ordenamientos federales	Ordenamientos estatales
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <i>Artículo 134</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla <i>Artículo 108</i>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria <i>Artículos 85 fracción I, 110 y 111</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla <i>Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 69, 71</i>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental <i>Artículos 54 y 79</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla <i>Artículos 31 fracciones II y III, 33 fracción II, 34 fracción VI y XXII</i>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2020 <i>Artículo 26 fracciones I inciso b), III, V y VI</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla <i>Artículos 2, 3 fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII, 140 fracciones III y XI</i>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño <i>Contenido general</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2020 <i>Artículos 1, 21 fracciones I y III</i>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal <i>Contenido general</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla <i>Numerales 7 inciso m) 8 inciso b), 16, 17, 29, 56, 57, 60, 66 y 67</i>
	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas <i>Artículos 14 fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, y 17</i>
	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Programa Anual de Evaluación 2021 <i>Numerales 3, 4 incisos a, b, c, 7, 12 y 19 fila 8 de la tabla</i>

iii. Criterios Técnicos para la evaluación del Pp

En estricto apego a los “Términos de Referencia para la evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios”, la presente evaluación aborda un enfoque de diseño del Pp E162 – Implementación de la actividad catastral en el Estado de Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo cual requirió a la Instancia Evaluadora capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información disponible, mediante la aplicación del método descriptivo (que permitió analizar y responder cada pregunta con base en las características que presentó cada evidencia documental disponible), así como a través del método explicativo (cuyo enfoque dio pie a profundizar sobre el por qué y/o las posibles causas del incumplimiento de los criterios requeridos en la metodología correspondiente).

La evaluación de dicho Pp se llevó a cabo con el objetivo general de *“analizar, valorar y evaluar el diseño del Pp y los elementos que lo conforman, para atender la problemática social identificada, así como la atención hacia una población o área de enfoque”*; y bajo la óptica de los siguientes objetivos específicos:

- ♦ Analizar la identificación de la problemática, causa-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- ♦ Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ♦ Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- ♦ Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- ♦ Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

Con precisión, se analizó, justificó y valoró un total de 21 preguntas de las cuales 18 fueron cerradas y 3 abiertas, todas correspondientes a 6 apartados temáticos: I. Justificación de la creación y diseño del Pp; II. Contribución a las metas y estrategias estatales; III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; IV. Matriz de Indicadores para Resultados; V. Presupuesto y rendición de cuentas; VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Lo anterior con base en la información concentrada en registros, bancos de datos, informes, entre otras evidencias que fueron proporcionadas por la Unidad Responsable del programa, así como con apoyo de documentos oficiales de carácter público recopilados por la Instancia Evaluadora, relacionados con los principales procesos de gestión del Pp evaluado. Cabe mencionar que el análisis de diseño del E162 implicó en primera instancia la revisión, cotejo procesamiento y valoración de las evidencias documentales disponibles, bajo los criterios de relevancia, fiabilidad y exactitud; ejercicio mediante el cual se determinó el nivel de conveniencia e idoneidad de cada documento.

Descripción de las técnicas utilizadas

El uso de los métodos antes referidos, obligaron al evaluador a aplicar técnicas de recolección de información inherentes a la investigación documental; de forma concreta, para llevar a cabo el análisis de gabinete que señalan los TdR correspondientes, se realizó la: revisión y recopilación de datos útiles plasmados en documentos (impresos, electrónicos, audiovisuales) oficiales asociados a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y transparencia del Pp; investigación bibliográfica que permitió apoyar y sustentar de forma teórica, el diseño del programa evaluado; búsqueda de información de carácter oficial en sitios web relacionada con normatividad, diagnóstico, planeación, programación, rendición de cuentas, transparencia o resultados del Pp.

Aunado a las técnicas antes citadas, se estableció comunicación directa entre la Instancia Evaluadora y el Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla, por correo electrónico y llamadas telefónicas, lo cual forjó canales de retroalimentación e intercambio de experiencias sobre los procesos de gestión del programa evaluado, que en conjunto permitió realizar precisiones y llegar a puntos de acuerdo relacionados con el análisis y valoración del diseño del Pp E162.

Instrumentos de recolección de información

Las evidencias, datos e información que fue solicitada a la Unidad Responsable del Pp E162, se especificó bajo el esquema de 5 “formatos técnicos” establecidos en el último apartado del “Plan de Trabajo Metodológico” respectivo, los cuales fueron remitidos de forma oficial a la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación Pública, y mediante los cuales se requirió información sobre la planeación estratégica, programación, presupuestación, operación, ejercicio y control, monitoreo y evaluación, rendición de cuentas transparencia, así como características generales del programa evaluado.

Asimismo, se adjuntó el “Formato de integración complementaria 2”, constituido por 12 preguntas abiertas dirigidas a las Unidades Administrativas que participan en los procesos de gestión del Pp E162, con el objetivo de obtener información específica que se consideró, deriva de los procesos cotidianos y la experiencia de los servidores públicos involucrados de forma directa e indirecta, en la operación de dicho programa.

Es relevante mencionar que, debido a las condiciones y restricciones generadas por la declarada pandemia global de COVID-19, y en acuerdo con la Unidad Coordinadora de la evaluación, la comunicación e intercambio de información entre los involucrados durante el proceso de evaluación del Pp E162, incluyendo reuniones de trabajo, se llevaron a cabo a distancia, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a través de herramientas como correo electrónico, plataformas para videoconferencias y de mensajería rápida, así como llamadas telefónicas.

Consideraciones para el análisis y la valoración del Pp

Las preguntas cerradas que conformaron los apartados temáticos de la evaluación de diseño, con base en el análisis de las evidencias documentales disponibles, fueron respondidas mediante un esquema binario (“Sí” / “No”), asignando solo en el caso de registrarse respuesta positiva, una valoración en escala 1 a 4 definida a partir del nivel de cumplimiento de las características, así como de los criterios especificados en los TdR; mientras que, cuando la respuesta fue negativa se indicó el nivel “0”, justificando puntalmente el por qué. En cuanto a las preguntas de tipología abierta, se estableció una justificación clara, sintetizada y acorde a las evidencias analizadas en cada caso. Asimismo, se utilizó el concepto “No aplica” como respuesta a aquellas preguntas, características y/o criterios que, debido a la naturaleza del programa evaluado, se consideró que no era factible que contara con tales o cuales elementos especificados en los TdR, seguida de la exposición de causas o motivos correspondientes.

Para todas las preguntas, el análisis realizado por la Instancia Evaluadora consideró la revisión de las fuentes de información básicas indicadas, en conjunto con las evidencias y datos recabados mediante los instrumentos antes descritos; también se vigiló la correlación de las preguntas asociadas a fin de mantener la consistencia entre respuestas; por otra parte, se completaron todas las tablas y anexos requeridos en los TdR; y por último, se tomó en cuenta el diseño del Pp en 2021, lo anterior mediante un análisis comparativo entre los elementos de la estructura analítica del programa que se mantuvieron y los que se modificaron, y de esta forma orientar las recomendaciones con precisión para mejorar el diseño de la intervención pública evaluada.

iv. Datos Generales del Pp

Nombre del Pp:	Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla
Clave o categoría presupuestal:	E162
Responsable del Pp:	126—Secretaría de Planeación y Finanzas 1133—Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla
Año de inicio de operación del Pp:	2017
Tipo de evaluación:	Evaluación en materia de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2020

Problemas o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

Falta de la regularización de la propiedad inmobiliaria de poseedores y propietarios de bienes inmuebles.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas. *Diagnóstico y Árbol de problemas del Pp E162 ejercicio fiscal 2020.*

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje 5. Gobierno democrático, innovador y transparente

Objetivo. Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas. *Alineación estratégica / transversal del Pp E162 ejercicio fiscal 2020.*

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes)

Fin. Contribuir a la atracción económica en el estado mediante la generación de cedula única registral y catastral.

Propósito. Las personas físicas y morales que solicitan servicios registrales y catastrales cuentan con certeza jurídica.

Componente 1. Trámites y servicios registrales otorgados.

Componente 2. Trámites y servicios catastrales otorgados.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas. *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E162 ejercicio fiscal 2020.*

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Personas físicas y morales que adquieran o posean bienes inmuebles en el Estado de Puebla.	2,614,040	Personas
Objetivo:	Personas físicas o morales que soliciten servicios catastrales.	438,482	Personas y Expedientes Catastrales
Atendida:	Usuarios atendidos por las Delegaciones Catastrales y la Dirección de Catastro.	438,482	Personas

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas. *Diagnóstico y Análisis de la población objetivo del Pp E162 ejercicio fiscal 2020.*

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado (miles de pesos)

Aprobado:	\$66,936.5	Fuente: Gobierno del estado de Puebla. <i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i> . Información Programática (Título V), Indicadores de Resultados, periodo enero-diciembre, ejercicio fiscal 2020.
Modificado:	\$80,046.8	Fuente: Gobierno del estado de Puebla. <i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i> . Información Programática (Título V), Indicadores de Resultados, periodo enero-diciembre, ejercicio fiscal 2020.
Devengado:	\$69,908.3	Fuente: Gobierno del estado de Puebla. <i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i> . Información Programática (Título V), Indicadores de Resultados, periodo enero-diciembre, ejercicio fiscal 2020.

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	42.86	Porcentaje
Propósito	100.00	Porcentaje
Componente 1	100.00	Porcentaje
Componente 1	100.00	Porcentaje
Actividad 1.1	209,000	Operación
Actividad 2.1	89,482	Operación

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

El Pp E162 consta de documentos programáticos como lo son el Diagnóstico, Árbol de problemas, Análisis de la población objetivo, Concentrado de la MIR que se apegan a la normatividad aplicable en materia de programación vigente al ejercicio fiscal 2020.

Se halló que existen áreas de oportunidad para afinar la estructura analítica del Pp, específicamente en el planteamiento del problema, sus causas y efectos, así como en la definición, cuantificación y delimitación de las poblaciones de referencia, objetivo y atendida.

Existe una baja vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estatal y a los ODS, lo que generó una contribución indirecta a las metas estatales.

La MIR del Pp fue estructurada en apego a lo requerido en el Manual de Programación de la SPF, sus objetivos junto con sus indicadores cumplen con la Metodología del Marco Lógico, y en general sus indicadores cumplen satisfactoriamente con los elementos básicos de diseño o características CREMA.

En los medios electrónicos de la Administración Pública Estatal se difundió información en materia de transparencia y rendición de cuentas de los principales resultados del programa, así como de los procesos y presupuestos del Pp E162.

v. Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El Pp cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica:

	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp	No
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML	No
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	No
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	Sí
e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	Sí
f) Periodo o plazo para su actualización y revisión?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp cumple con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el Estado de Puebla, cuenta con documentación programática, que incluye un documento Diagnóstico del Pp, proporcionado por el Ejecutor. Este documento Diagnóstico, contiene apartados que describen la problemática identificada que argumenta y justifica la intervención del Pp. Entre los apartados contenidos en dicho Diagnóstico se encuentran:

1. Antecedentes y Descripción del Problema
 - 1.1 Antecedentes
 - 1.2 Definición del problema
 - 1.3 Justificación del PP
 - 1.4 Estado actual del problema
 - 1.5 Evolución del problema
 - 1.6 Experiencias de atención
 - 1.7 Árbol de problemas

En el análisis evaluatorio, se revisaron cada uno de estos apartados del Diagnóstico del Pp E162, y se pudo verificar que el Responsable del Programa aplicó el análisis y la estructura señalada en el Manual de Programación y Presupuesto emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), y se pudo observar que se describen

específicamente los antecedentes, el estado actual y la evolución del problema identificado, así como, mediante un análisis causal por parte del Ejecutor, se pudo observar también el diseño de árbol de problemas, que contiene la problemática identificada, la cual fue definida como: 'Falta de la regularización de la propiedad inmobiliaria de poseedores y propietarios de bienes inmuebles'. Como puede verse, el problema incluido por el Ejecutor en el Diagnóstico no cumple con la sintaxis de redacción de acuerdo con la MML. Por otra parte, se pudo revisar en el Diagnóstico, en apartado '1.3 Justificación del Pp', que una necesidad para otorgar certeza y seguridad jurídica del tráfico inmobiliario es mediante la actualización de las operaciones catastrales y registrales. Y, en el apartado '1.4 Estado actual del problema', igualmente del Diagnóstico, se aborda que: 'la falta vinculación registral y catastral vulnera la certeza jurídica de las operaciones catastrales y registrales'; por lo que se concibe que la verdadera problemática pública se centra en la 'inseguridad jurídica patrimonial', lo cual, es producto de un padrón catastral y registral irregular, inconsistente y desactualizado, por lo que se puede deducir que existe posibilidad de esa incertidumbre jurídica de los poseedores y adquirentes de bienes inmuebles en el estado. Con lo cual, no se considera suficiente la evidencia programática documentada para decir que se cumpla con la característica del inciso a) de esta pregunta, ya que en el Diagnóstico no se describe ni identifica de manera específica, clara y precisa el problema central que el Programa atiende.

Con base en lo requerido por los TdR, como parte de la valoración de la característica del inciso b), se observó por esta Instancia Evaluadora, que el documento Diagnóstico cuenta con un árbol de problemas, un árbol de objetivos, y un concentrado de la Estructura Analítica. A continuación, se muestra el análisis causal del problema identificado, con base en la información contenida en el Diagnóstico del Pp E162, del ejercicio fiscal 2020, el cual es sujeto de la presente evaluación:

Tabla 1. Causas y efectos del problema identificado		
Causas	Problemática central	Efectos
1. Falta de la regularización y actualización de la propiedad inmobiliaria.	Falta de la regularización de la propiedad inmobiliaria de poseedores y propietarios de bienes inmuebles.	Falta de vinculación registral y catastral.
2. Lentitud en la prestación de servicios registrales.		

Fuente: Documento Diagnóstico del Pp E162 Implementación de la actividad catastral en el Estado de Puebla.

Como se observa en la tabla anterior, el ejecutor identificó dos causas principales o de primer nivel, que derivan en la problemática central y, por consecuencia en el efecto directo del problema, mismos que constan en el 'Árbol del Problema' de Diagnóstico del Pp E162. Es decir, existe evidencia que el Diagnóstico cuenta con elementos que fueron diseñados con base a un análisis causal, sin embargo, la redacción de las causas, problema central y efectos, no cumple con suficiencia con la sintaxis señalada en la Metodología del Marco Lógico.

El Diagnóstico analizado, cuenta con apartados que describen las causas y efectos, es decir, sí se observa una estructura que contempla lo requerido en el Manual de Programación. Asimismo, se encontró en el documento Diagnóstico, el Concentrado de la Estructura Analítica que incluye: 'Árbol del Problema', 'Árbol de Objetivo' y 'Resumen Narrativo'. Sin embargo, se observó, en el documento Diagnóstico, que la redacción de las causas se considera susceptible de mejorar, de acuerdo con la MML, pasando de una perspectiva de ausencia o carencia, a una de situación negativa. Las causas incluidas en el Árbol de Problemas del Diagnóstico, ejercicio fiscal 2020, son: '1. Falta de la regularización y actualización de la propiedad inmobiliaria' y '2. Lentitud en la prestación de servicios registrales'. Se proponen como ajuste de mejora a las causas: '1. Ineficiencia en la vinculación de las operaciones de

trámites y servicios registrales' y '2. Desactualización de las operaciones de trámites y servicios catastrales'. Respecto a la redacción de los efectos, tampoco se considera que se encuentre apegada a la MML, puesto que el efecto incluido en el 'Árbol de Problemas' se describe como 'Falta de vinculación registral y catastral', lo cual se pudiera interpretar como una ausencia de servicio o, como una causa más, y no como un efecto consecuencia del problema. Se sugiere, replantear el efecto del problema central. Aquí se realiza una propuesta de redacción de efecto, con base en la revisión de la definición, estado actual y evolución del problema, contenidos en el Diagnóstico: 'Incertidumbre jurídica de la propiedad inmobiliaria'. Realizado este análisis aquí expuesto, se puede determinar que no hay suficiente evidencia para afirmar que la característica del inciso b) cumpla.

No se halló en el Documento Diagnóstico del Pp E162, información que justifique o describa la vinculación del Programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024, ni tampoco se encontró vinculación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, ni con otro instrumento de planeación del Gobierno Estatal. Por lo tanto, la información contenida en el Diagnóstico, respecto a la vinculación del Pp con los objetivos de los instrumentos de planeación estatal no cumplen con la característica del inciso c).

Se observó durante el análisis evaluatorio que el documento Diagnóstico del Pp E162 cuenta, en su apartado '3. Cobertura', la sección '3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información', que describe de manera específica la cuantificación y caracterización para la identificación de:

- ◆ Población de referencia: 'Personas Físicas y Morales domiciliadas en el Estado de Puebla', INEGI 2015, (información de INEGI es sobre el censo intermedio levantado en el año de 2015 y es la última actualización que se puede obtener). Cantidad, de acuerdo con Diagnóstico: 6,168,883 personas físicas y morales.
- ◆ Población potencial: 'Personas Físicas y Morales con actividad económica domiciliadas en el Estado de Puebla', INEGI 2015 (la información de INEGI es sobre el censo intermedio levantado en el año de 2015 y es la última actualización que se puede obtener). Cantidad, de acuerdo con Diagnóstico: 2,614,040 personas físicas y morales.
- ◆ Población atendida: 'Contribuyentes atendidos por la Dirección de Catastro en el 2019', Dirección de Catastro (la información de la cantidad de trámites es con base en la información con que se cuenta sobre los realizados por esta Dependencia hasta el mes de septiembre de 2018). Cantidad, de acuerdo con Diagnóstico: 88,731 personas físicas o morales (que son conceptualizados como contribuyentes).
- ◆ Población objetivo: 'Personas físicas y morales que han solicitado un servicio o trámite a la Dirección de Catastro en el 2019', Dirección de Catastro (la información de la cantidad de trámites es con base en la información con que se cuenta sobre los realizados por esta Dependencia hasta el mes de septiembre de 2018). Cantidad, de acuerdo con Diagnóstico: 128,482 personas físicas y morales.

Estos elementos, se consideran pertinentes para plantear el análisis de las poblaciones, incluidas las fuentes de información referidas. La cuantificación, de cada población, corresponde con los datos con los que cuenta el IRCEP, responsable ejecutor del Pp E162. Por lo que se puede afirmar que estos elementos poblacionales están correctamente definidos y son adecuados, con base en la MML.

Cada una de estas poblaciones mencionadas en el Diagnóstico cuentan información de 'Definición de la Población', 'Cantidad', 'Última fecha de actualización', 'Periodicidad para realizar la actualización' y 'Fuente de Información'. También, se incluye una sección en el mismo apartado del Diagnóstico, denominada '3.2 Estrategia de cobertura', fundamentada en el artículo 43 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla ('predios en el Estado de Puebla'), que define la ubicación geográfica territorial identificada para el Pp. Por lo cual, es posible afirmar que se cumple con las características de los incisos d) y e), ya que la pregunta plantea si se cuenta con un Diagnóstico que describa de manera específica la cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad (inciso d) y la ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad (inciso e).

Respecto a la característica del inciso f), se tiene en conocimiento que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) lleva a cabo anualmente el proceso de programación y presupuestación, que incluye la construcción o revisión de cada uno de los Programas presupuestarios del Gobierno de Puebla, en apego al Manual de Programación 2021, emitido por la SPF, establece las directrices y plazos aplicables de dicho proceso. Por lo que es posible afirmar que existe un periodo o plazo para su actualización y revisión. Además, se observó existencia de un documento Diagnóstico¹ del Pp 'E108 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla', que corresponde al mismo Pp actualizado para el ejercicio fiscal 2021. Por lo tanto, se cumple con la característica del inciso f) de esta pregunta.

Hallazgos:

- ◆ El problema central en el Diagnóstico no se encuentra identificado de manera específica.
- ◆ No se encontró información documentada en el diagnóstico de vinculación o alineación del Pp E162 con los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- ◆ La Causa 1 ('Falta de la regularización y actualización de la propiedad inmobiliaria'), Causa 2 ('Lentitud en la prestación de servicios registrales') y el Efecto ('Falta de vinculación registral y catastral'), del Árbol de Problemas, no cuentan con una consistente redacción de acuerdo con la MML.

Recomendación:

- ◆ Redefinir el problema central o necesidad identificada que atiende el Pp. Se sugiere: 'Personas físicas o morales que adquieren o poseen bienes inmuebles sufren de inseguridad jurídica patrimonial en el estado de Puebla.'
- ◆ Realizar la vinculación o alineación del Pp E162 con los ODS y los instrumentos de planeación derivados del PED que correspondan.
- ◆ Ajustar, con apego a la MML, las redacciones siguientes:
 - Causa 1: 'Ineficiencia en la vinculación de las operaciones de trámites y servicios registrales'.
 - Causa 2: 'Desactualización de las operaciones de trámites y servicios catastrales'.
 - Efecto: 'Incertidumbre jurídica de la propiedad inmobiliaria'.

¹ Diagnóstico del Pp E018 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla, ejercicio fiscal 2021. http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/06_E018.pdf

2. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población objetivo)	No
b) Se redacta de acuerdo con la MML	No
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo	No
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y, el problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en el análisis realizado a la información proporcionada por la Unidad Responsable y a la información disponible públicamente del Pp E162, se encontraron diversos documentos programáticos como lo son el Diagnóstico, el Árbol de Problemas y el Análisis de la Población Objetivo. Estos tres documentos mencionados cuentan con elementos comunes que permitieron revisar la consistencia de la problemática central o necesidad que busca resolver el Programa. Con el siguiente cuadro comparativo de apoyo se analizó la característica planteada en el inciso a), relativo a la consistencia de la 'Problemática del Pp E162' entre los diferentes documentos programáticos del Programa:

Tabla 2. Problemática del Pp		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
Actualmente se tiene un padrón catastral desactualizado, aunado a ello la falta vinculación registral y catastral vulnera la certeza jurídica de las operaciones catastrales y registrales en el Estado.	Falta de la regularización de la propiedad inmobiliaria de poseedores y propietarios de bienes inmuebles.	En el Estado es necesario continuar con la regularización de la propiedad; así como la actualización del padrón catastral, lo que incide en determinar la identidad del predio a fin de proporcionar certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos, logrando así un catastro multifinilarario, así como con la modernización de la actividad catastral.

Fuentes: Documento Diagnóstico del Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla. Árbol de Problemas del Pp E162. Documento del Pp E162 Análisis Población Objetivo.

Cada uno de estos tres documentos, fueron generados en diferentes tiempos por el Ejecutor, pero son parte de un mismo proceso de programación, en este caso, lo fueron para el ejercicio fiscal 2020, y se puede observar que las tres redacciones del problema son diferentes, apuntando a problemáticas diversas. Por ello, se considera que la problemática central detectada no es consistente en ninguno de los tres documentos referidos entre sí en la Tabla anterior (Diagnóstico, Árbol de problemas y Análisis de la Población Objetivo). También, se puede observar que la redacción no se apega a la sintaxis de la MML, ya que plantea la problemática como la ausencia de un bien o servicio ('falta de regularización de la propiedad' o 'falta de vinculación catastral') y no como una situación negativa. Pudiera observarse que son más de un problema que deriva en más de un efecto. Es decir, no se puede afirmar el cumplimiento de la característica del inciso a) y, se considera que el Ejecutor requiere ajustar y homologar la redacción del problema de acuerdo con la MML entre los diferentes documentos programáticos del Pp.

A continuación, se sugiere tomar en consideración la siguiente propuesta de homologación de redacción para los elementos indicados en la siguiente Tabla, con la finalidad de fortalecer la consistencia entre documentos programáticos:

Tabla 3. Elementos para la definición del problema	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Personas físicas o morales que adquieren o poseen bienes inmuebles.
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Inseguridad jurídica patrimonial.
Magnitud del Problema	Deficiencia en materia catastral y registral en el estado de Puebla.
Definición del problema	

Personas físicas o morales que adquieren o poseen bienes inmuebles sufren de inseguridad jurídica patrimonial en el estado de Puebla.

Fuente: Elaboración propia con información de Documento Diagnóstico del Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla. Árbol de Problemas del Pp E162. Documento del Pp E162 Análisis Población Objetivo.

Si bien, se ha aplicado la Metodología del Marco Lógico (MML) en la construcción de la Estructura Analítica del Pp E162, pudiera ajustarse la redacción del problema de la siguiente manera: '*Personas físicas o morales que adquieren o poseen bienes inmuebles sufren de inseguridad jurídica patrimonial en el estado de Puebla*'. La magnitud, de acuerdo con la información y datos del Diagnóstico, hace referencia a un rezago generalizado detectado de las operaciones registrales y catastrales que existen en todas las oficinas de circunscripción del IRCEP en el estado de Puebla, por lo que se toma en consideración para esta sugerencia la propuesta de magnitud estatal en la definición del problema.

Respecto a la característica del inciso b), se puede observar que no se está aplicando la sintaxis de acuerdo con la MML, ya que hace referencia a la problemática como 'Falta de la regularización de la propiedad inmobiliaria de poseedores y propietarios de bienes inmuebles.', haciendo alusión a la ausencia de la solución, es decir, la falta del servicio catastral o registral: por lo que no cumple con esta característica b) al no redactarse de manera no correcta como una situación negativa.

En las definiciones del problema que se revisaron en los documentos: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Análisis de la Población Objetivo, se observó que no contienen en su redacción a la población potencial u objetivo en dos de los tres documentos, solo en el Árbol de Problemas se contempla, por lo que no se encuentra presente en la documentación programática referida de manera homologada. Esto, como ejemplo, se puede ver en la 'Tabla 3. Problemática del Pp', que no todas las definiciones incluyen a la población potencial u objetivo, Por lo tanto, no se cumplen con la característica del inciso c).

Para dar respuesta a la característica del inciso d), cabe mencionar que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) anualmente realiza el proceso de programación, que revisa o confecciona cada uno de los Programas presupuestarios del Gobierno de Puebla. Ahora, con base en el documento normativo denominado Manual de Programación, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, y con la evidencia publicada de la documentación programática² del Pp 'E018 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla', que corresponde al mismo Pp E162³ del 2020, pero actualizado para el ejercicio fiscal 2021, se constata que el periodo de revisión y actualización es y ha sido anual. Por otra parte, el Diagnóstico del Pp E162 contiene una 'Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico', la cual indica que la actualización ha sido anual. Por lo que, se cumple con la característica del inciso d) de esta pregunta.

² Portal del PbR del Gobierno de Puebla, ver MIR 2021 (Modificado durante el Ejercicio), página 41 (http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_2021_GRISES.pdf)

³ Portal del PbR del Gobierno de Puebla, ver MIR General 2020 (Modificado durante el Ejercicio), página 92 (http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_GraL_05.pdf)

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Está documentada	Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo	Sí
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp	Sí
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con todas de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El análisis para dar respuesta a la característica del inciso a), precisamente inició a partir de documentos programáticos y normativos que justifican la creación y diseño del Pp E162, por lo que, se pudo observar que efectivamente la intervención del Programa está documentada. Por ejemplo, aunque no guarda la redacción de acuerdo con la MML, en el Árbol de Problemas se identificó la 'Falta de la regularización de la propiedad inmobiliaria de poseedores y propietarios de bienes inmuebles', que representa una problemática detectada. Luego, en el Árbol de Objetivos, se plantea una solución, 'Brindar certeza jurídica a través de la atención de las operaciones registrales y catastrales', que, en consideración a las actividades catastrales y registrales normadas, se plantea como solución a dicha problemática. Y, también, como evidencia documentada, se formuló la Matriz de Indicadores de Resultados para el Programa presupuestario Pp 'E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla', el cual contiene los objetivos planificados, indicadores, metas, entre otros elementos, para ser ejecutado y operado como Programa presupuestario bajo la responsabilidad del IRCEP, en el ejercicio fiscal 2020.

Ahora, describiendo el proceso de análisis, consistió en la revisión minuciosa, entre otros, de los documentos programáticos que fueron proporcionados por el Ejecutor, mismos que fueron elaborados por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (Unidad Responsable del Programa), y de documentos que se encuentran publicados en la sección de 'Transparencia', subsección 'Programas presupuestarios', del Portal de PbR⁴ del Gobierno de Puebla, a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Derivado de este análisis se observó evidencia documentada de la intervención del Pp E162, de hecho, este Programa presupuestario es una nueva versión específica para el tema registral y catastral que tiene antecedente en los Pp 'U039 - Modernización del registro público de la propiedad', 'G006 - Recaudación Eficiente' y 'L001 - Resoluciones Judiciales y Pago De Liquidaciones', ejecutados en ejercicios

⁴ Portal oficial del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Gobierno de Puebla. <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>

fiscales anteriores a 2020, y que vinculan al ejecutor con actividades propias del Propósito y Componente del Pp E162.

Entre las evidencias documentadas que han justificado la creación y diseño del Pp, y obviamente su intervención, se halló información programática respecto a:

- ◆ Diagnóstico del Pp E162. Que describió los antecedentes, definición del problema, justificación del Pp, árbol de problemas, árbol de objetivos, las poblaciones (referencia, potencial, objetivo y atendida), la determinación y justificación de los objetivos de la intervención, entre otros.
- ◆ Árbol de Problemas. Que identificó una problemática central, mediante un análisis de tipo causa-efecto.
- ◆ Árbol de Objetivos. Que permitió planificar y conceptualizar una solución mediante un objetivo principal, distinguiendo los medios y los fines para su consecución.
- ◆ Concentrado de la MIR. Que contiene la Estructura Analítica que se obtuvo de los árboles de problemas y soluciones para plantear objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Programa.
- ◆ Análisis de Población Objetivo. Que contiene una proyección estadística de las poblaciones y correlacionada para estimar la convergencia de la población potencial y objetivo en el tiempo, dada la intervención del Pp E162.
- ◆ Alineación Estratégica / Transversal del Programa presupuestario. Que contiene la alineación del Pp E162 respecto a los instrumentos de planeación estatal y los ODS.
- ◆ Fichas Técnicas de indicadores (niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Que contiene la información de los indicadores de la MIR del Pp E162, para el seguimiento y monitoreo de su intervención.
- ◆ MIR el Pp E162. Que contiene la estructura lógica, vertical y horizontal, de la planificación con objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos de la intervención del Pp E162.

Los documentos programáticos enunciados arriba, guardan las características y elementos mínimos requeridos para ser considerados que fueron elaborados en apego al Manual de Programación, es decir, cuentan con una Estructura Analítica, fueron revisados por la DPSAG y se encuentran publicados la MIR, Ficha Técnica, Alineación y Actividades del Pp E162, como ejemplo, en relación a la pregunta de que, si existe justificación teórica o empírica documentada de la intervención del Pp E162, se puede afirmar que efectivamente se cuenta con documentación que es evidencia técnico-teórico que justifica la intervención del Pp E162, aunado a que existe un marco legal que norma y define la misma intervención a favor de solventar la necesidad planteada en la Definición del Problema del Programa y que, además, fue hallada evidencia, como se observa en el artículo 43 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla. Cumpliéndose así la característica del inciso a) de manera positiva.

Respecto a la característica del inciso b), el documento Diagnóstico del Pp E162 contiene información específica respecto al tipo de intervención (pública gubernamental de 'prestación de servicios', más adelante se describe), que lleva a cabo el Programa y que se pudo observar, durante el análisis realizado, es decir, en la revisión, observación, comparación y deducción, de la información documentada con la que Ejecutor sustenta la justificación de dicha intervención, específicamente en el apartado: Antecedentes y Descripción del Problema, que aborda: 'Definición del problema', 'Justificación del PP', 'Estado actual del problema', 'Evolución del problema', 'Experiencias de atención' y 'Árbol de problemas', 'Objetivos', 'Determinación y justificación de los objetivos de la intervención' y 'Árbol de Objetivos'. Por otra parte, de acuerdo con la tipología que emite el Consejo para la Amenización Contable (CONAC),

señalado en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2020 de la SPF, es consistente, puesto que se trata de Prestación de Servicios Públicos (“actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas”), por lo que se clasifica con la tipología ‘E’. Siendo esto, se consideró existe evidencia suficiente para afirmar esta característica analizada.

Puesto que, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuestación, emitido por la SPF, el proceso de programación es anualizado, contemplándose en este proceso desde la revisión o actualización desde el Diagnóstico del Pp hasta el diseño de la MIR. Y ya que, este Pp E162, cuenta con la documentación programática mencionada en la respuesta de esta misma pregunta, se puede decir que sí se actualiza la evidencia empleada para definir la intervención del Pp E162, ya que cada ejercicio fiscal, el Gobierno de Puebla, reinicia el ciclo presupuestario y define y/o redefine su estructura programática general, como se pudo observar que existe documentación programática para cada ejercicio fiscal. Como ejemplo de esta evidencia observada, es la evolución en la información publicada que se halló en el Portal del PbR, de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, en los que se pudo identificar que la MIR y Ficha de Indicadores del Pp E162 fueron ajustados o actualizados, como se observó en la MIR del Pp ‘E108 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla’, para el ejercicio fiscal 2021, que conserva la misma tipología. Expuesto lo anterior, se puede afirmar que se cumple la característica del inciso c).

Dado que la MIR, que es resultado consecuente de un análisis metodológico previo aplicando la MML, y que para el caso del Pp E162 su MIR se encuentra publicada en el Portal del PbR del Gobierno de Puebla, y con base en los procedimientos del Manual de Programación y Presupuestación, se puede afirmar que, además de lo observado por esta Instancia Evaluadora, la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicó la versión definitiva de la MIR que derivó del proceso de programación y la versión modificada durante el ejercicio, en el Portal del PbR⁵; por tanto, se puede decir que existió un proceso de revisión y de validación en la confección de la MIR, y por ende, del análisis la lógica causal. Pero, considerando que debe ser consistente la lógica causal con el problema que el Pp busca resolver, se encontró justificación teórica con base en la causalidad identificada en el ‘Árbol de Problemas’, a partir del cual se construyó el ‘Árbol de Soluciones’, y con este último, las causas se convirtieron en medios, y los efectos en fines, y se estableció una situación futura deseada después de haberse ejecutado el programa, misma que consta en el ‘Concentrado de la MIR’ y la ‘MIR’ del Pp E162, observándose que existe concordancia y consistencia con la lógica causal. Por lo que es posible afirmar que cumple con la característica del inciso d).

En resumen, el Pp E162 sí cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, se revisa y/o actualiza anualmente y es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver, por lo que cumple con las cuatro características señaladas en la pregunta. Por lo que se recomienda continuar con esta buena práctica de la administración pública, de justificar teórica y empíricamente la intervención del Pp.

⁵ <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

	Cumplimiento
a) El problema público o necesidad identificada	Sí
b) El nombre o denominación del programa	Sí
c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera	Sí
d) Mecanismo de intervención adoptado?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La modalidad del Pp es consistente con todas de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

La clasificación presupuestaria y modalidad del Pp con el identificador 'E', de acuerdo con la tipología que emite el Consejo para la Amenización Contable (CONAC), señalado en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2020 de la SPF, es consistente, puesto que se trata de Prestación de Servicios Públicos ("actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas"), lo cual se constató en la revisión y análisis realizado (que consistió en la lectura, observación, comparación y deducción, con enfoque mixto - cualitativo y cuantitativo -), de la documentación programática del Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla, en específico a información de los bienes o servicios proporcionados por los Componentes de la MIR del Programa, que tienen como objetivos brindar 'Trámites y servicios' por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (Unidad Responsable del programa), y éstos se encuadran en la descripción de la tipología del CONAC para los Pp con el identificador 'E'. Ahora, revisando la problemática identificada en el Árbol de Problemas ('Falta de la regularización de la propiedad inmobiliaria de poseedores y propietarios de bienes inmuebles'), y con base en la solución observada en el Árbol de Objetivos ('Brindar certeza jurídica a través de la atención de las operaciones registrales y catastrales'), se puede afirmar que cumple con la característica del inciso a), ya que es consistente con el necesidad pública identificada, dado que se trata de una intervención pública gubernamental de 'prestación de servicios', y la solución objetivo que se vincula directamente con los Componentes que genera el Programa, traen como consecuencia el logro del Propósito.

Ahora, considerando lo expuesto en el párrafo anterior, el nombre del Programa presupuestario: 'E162 - Implementación de la actividad catastral en el Estado de Puebla', es consistente con la modalidad identificada después de revisar la tipología considerada por el CONAC, además de observarse consistencia con los objetivos del Propósito y Componentes asentados en la MIR del Pp E162, que generan servicios y trámites. Por tanto, la característica del inciso b) es afirmativa puesto que el nombre se considera idóneo.

Los servicios del Pp se encuentran en concordancia con la modalidad del Pp, cumpliendo con la característica del inciso c). Esto se puede aseverar, ya que los trámites que generan los Componentes del Pp E162, son consistentes con lo que ofrece:

- ◆ Componente 1: Trámites y servicios registrales otorgados
- ◆ Componente 2: Trámites y servicios catastrales otorgados

Ahora, de acuerdo con el 'Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla', el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, dotado de autonomía técnica y de gestión para el desahogo y despacho de los asuntos de su competencia. En el artículo 4, de este Decreto, se establece en sus fracciones:

- I. Ejercer las funciones del Registro Público de la Propiedad y de Catastro a través de la plena identificación, delimitación y registro de los inmuebles ubicados en el territorio del Estado
- II. Normar, en términos de las disposiciones legales aplicables, las obligaciones que en materia de Registro Público de la Propiedad y de Catastro les corresponden a los propietarios o poseedores de predios y demás obligados que realicen actos o actividades en estas materias
- III. Determinar y regular en los términos de las disposiciones legales aplicables, las formas, términos y procedimientos a que se sujetarán las operaciones Registrales y Catastrales que se realicen en el Estado, y
- IV. Aplicar las sanciones por infracciones a las disposiciones en materia Catastral, así como, dar trámite a los procedimientos de aclaración, el recurso administrativo de revisión en materia Catastral y el recurso administrativo registral.

Con lo que, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, es quien por normatividad cuenta con las atribuciones para brindar los servicios y trámites registrales y catastrales, por lo que ha creado el Pp E162 'Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla', siendo el ejecutor y operador de los Componentes que generan los trámites registrales y catastrales, observándose, por lo tanto, consistencia de la modalidad y clasificación del Programa con el mecanismo de intervención adoptado por el Ejecutor, y aunque no se cuenta con Reglas de Operación del Programa, se observó que cuenta con instrumentos normativos como mecanismo para establecer los criterios para proporcionar los bienes o servicios que generan, que son trámites y servicios registrales y catastrales, y se encuentran publicados en sitios oficiales de Internet, con acceso público:

- ◆ Portal de atención en Internet: Ventanilla Digital Puebla (<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx>)
- ◆ Portal del Registro Público de la Propiedad (http://www.ircep.gob.mx/portada_servicios_rpp.html)
- ◆ Portal del Trámites Catastrales (http://www.ircep.gob.mx/portada_servicios_catastro.html)

Los requisitos y pasos a seguir para trámites registrales y catastrales, pueden consultarse en la 'Ventanilla Digital Puebla', que es un Portal de Internet de atención gubernamental del estado de Puebla.

Consecuentemente, es posible afirmar que se cumple con la característica del inciso d).

5. ¿Existe un documento o documentos normativos sobre el Pp que:

	Cumplimiento
a) Identifique el Fin, Propósito, Componentes y Actividades	Sí
b) Establezcan los procedimientos para la entrega de sus bienes y servicios	Sí
c) Son consistentes con su diagnóstico	Sí
d) Se encuentran públicos?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El documento normativo del Pp cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El IRCEP, es la única Entidad de la Administración Pública Estatal con atribuciones para el manejo del catastro; el Pp E162 es ejecutado por el IRCEP; el 'Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla', es el instrumento normativo que rige al Instituto y contiene entre otros, apartados de competencia y organización, de atribuciones y de las áreas responsables de la operación del Programa. Revisando dicho documento, fue observado que se identifican los servicios que han sido contemplados en la programación del Pp E162 para ser otorgados por los **Componentes** que derivan en el cumplimiento del **Propósito** del Pp. Estos servicios, se tratan de trámites registrales y catastrales, es decir, lo que generan los **Componentes**. Asimismo, se identifican que las operaciones catastrales o registrales, son contempladas en dicho Reglamento Interior, que son las **Actividades** del Pp. Por otra parte, el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes Secretaría de Finanzas y Administración), considera entre sus procedimientos los de 'Cédula Catastral y Plano Topográfico' e 'Inscripción al Registro Público de la Propiedad', que contribuyen al **Fin** del Pp E162. Por lo tanto, se puede afirmar que se cumple con la característica del inciso a).

Derivado del análisis evaluatorio al Pp E162, se hallaron los siguientes instrumentos normativos, que son de observancia y atención para el ejecutor, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla:

- ◆ Ley de Catastro del Estado de Puebla
- ◆ Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla
- ◆ Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Puebla
- ◆ Reglamento de la Ley de Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla
- ◆ Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla
- ◆ Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas

- ◆ Manual de Procedimientos
- ◆ Manual de valuación catastral para el estado de Puebla
- ◆ Manual de valuación comercial

Como se puede observar, en específico no fue hallado un documento normativo elaborado exprofeso para el Pp E162. Los documentos antes enlistados, contienen información normativa desde el objeto o atribuciones del Instituto, pasando por los procedimientos y hasta los responsables de áreas operativas. En específico, se encontró para la entrega de bienes y servicios, el Manual de Procedimientos que establece los pasos a seguir para brindar los trámites registrales y catastrales, que concuerdan con los Componente 1 (Trámites y servicios registrales otorgados) y Componente 2 (Trámites y servicios catastrales otorgados), que se generan por la ejecución del Programa. Aunque el Pp E162 no cuenta con ROP, existen instrumentos normativos que establecen los procedimientos para la entrega de los servicios, por parte del IRCEP. De tal manera, que se justifica afirmativamente la característica del inciso b).

Puesto que el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, ejecutor del Pp E162, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, dotado de autonomía técnica y de gestión para el desahogo y despacho de los asuntos de su competencia; que el Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla contiene sus atribuciones y áreas responsables; que sus procedimientos de los trámites y servicios públicos se encuentran documentados en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y de acuerdo con los apartados analizados del Diagnóstico del Pp E162: 'Definición del problema', 'Justificación del PP', 'Estado actual del problema', 'Evolución del problema', 'Experiencias de atención' y 'Árbol de problemas', 'Objetivos', 'Determinación y justificación de los objetivos de la intervención' y 'Árbol de Objetivos'; es posible afirmar que se observa consistencia entre el marco normativo y el documento Diagnóstico; ya que pudo verificarse que el mismo Diagnóstico menciona en su presentación que:

'El presente documento presenta las actividades necesarias para poder continuar con la modernización del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, permitiendo las mejoras continuas para brindar cada vez más un mejor servicio al ciudadano.'

Y tiene por Objetivo:

'Establecer la estructura para el Diagnóstico del Pp y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.'

De esta manera, lo contemplado en el Manual de Procedimientos tiene consistencia con el Diagnóstico del Pp, y por lo tanto, considerando lo antes expuesto, se cumple con la característica c).

Los documentos programáticos e instrumentos normativos se encuentran publicados en sitios oficiales de Internet, son acceso público, lo cual fue verificado para dar esta afirmación, en referencia al cumplimiento a la característica del inciso d).

Tabla 4. Documentos Normativos del Ejecutor y del Pp E162

Instrumento	Ubicación Pública
Ley de Catastro del Estado de Puebla	https://www.ircep.gob.mx/pdf/Ley_de_Catastro_del_Estado_de_Puebla.pdf

Tabla 4. Documentos Normativos del Ejecutor y del Pp E162

Instrumento	Ubicación Pública
Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing?task=callelement&format=raw&item_id=3183&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download
Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Puebla	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo119070.pdf
Reglamento de la Ley de Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96788.pdf
Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	https://www.ircep.gob.mx/pdf/Reglamento_Interior_del_Instituto_Registral_y_Catastral_del_Estado_de_Puebla.pdf
Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing?task=callelement&format=raw&item_id=7694&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download
Manual de Procedimientos	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/otros?task=callelement&format=raw&item_id=7962&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download
Manual de valuación catastral para el estado de Puebla	https://www.ircep.gob.mx/pdf/Manual_Valuacion_Catastral.pdf
Manual de valuación comercial	http://www.ircep.gob.mx/pdf/Manual_Valuacion_Comercial_Capitulo_Uno.pdf

Fuente: Elaboración propia.

Una vez expuesto lo anterior, se alcanza la valoración máxima en la respuesta a esta pregunta, ya que cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

Hallazgo: El Pp E162 carece de documento normativo específico o expofeso para su propia ejecución u operación.

Recomendación: Generar un documento normativo específico para la operación y/o para la entrega de los bienes y servicios generados por el Pp E162.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

6. ¿El programa junto con su Propósito se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o a su Programa Derivado del PED considerando que:

	Cumplimiento
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos o líneas de acción del PED, o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o al Programa Derivado, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo	No
c) El Propósito o componentes del Pp aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o Programa Derivado	No
d) De manera particular, los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con uno de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

De la documentación programática hallada del Pp E162, se pudo observar que en el documento denominado 'Alineación Estratégica / Transversal del Programa presupuestario E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2020', se describe la vinculación del Pp E162, con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024, solo a nivel Eje (5. Gobierno democrático, innovador y transparente), en general, por lo cual, la característica del inciso a) se cumple, al estar vinculado al PED, pero puede mejorar y fortalecer ya que no refiere a ninguna estrategia o línea de acción del PED. Así tampoco, no se halló información de la alineación estratégica en ninguno de los objetivos de los niveles de la lógica vertical de la MIR del Pp E162 para con el PED. El Ejecutor, debe considerar en el futuro para un cumplimiento sólido, incluir en la próxima actualización de la documentación programática, en específico en el documento de Alineación Estratégica/ Transversal la inclusión de la vinculación y/o alineación de Fin, Propósito y Componentes hasta nivel de Línea de Acción del PED. Se sugiere, puntualizar el Pp de manera precisa con la vinculación al PED hasta Línea de Acción y hasta nivel Meta con los ODS.

Respecto a la característica del inciso b), no se halló vinculación documentada que establezca relación o similitud entre el Propósito del Programa y las líneas de acción del PED, las metas de los ODS y no se encontró evidencia de que exista algún programa institucional o especial derivado del PED vinculado o alineado al Pp E162 o a su Ejecutor. Por lo que la característica del inciso b) no se cumple. Se recomienda, revisar la documentación e instrumentos de planeación estatal y las metas de los ODS para que en la próxima actualización del documento denominado

‘Alineación Estratégica / Transversal del Programa presupuestario’ se incluya explícitamente la vinculación con dichos instrumentos.

Con base en la en lo expuesto en el párrafo anterior, se sugiere, considerar el ODS número 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, en sus metas 16.3 (Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos’), 16.5 (‘Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas’), 16.6 (‘Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas’) y 16.b (‘promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible’): como posibles vinculantes de los resultados de los servicios y trámites que se brindan con el Pp 162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla, ya que durante el proceso de evaluación al revisar los objetivos del Programa y de las metas de los ODS se ha considerado similitud en sus finalidades.

No se halló información documentada del Pp E162, o de su Propósito y sus Componentes, que vinculen al Programa con el PED ni con otros instrumentos de planeación derivados del PED, como lo son los Programas Sectoriales, Especiales o Regionales. Como ya se mencionó, tampoco se encontró información documentada de vinculación del Pp (incluidos Propósito y Componentes) con los ODS. Por lo tanto, la característica del inciso c), no se cumple.

Si bien, no fue encontrada información documentada del Programa vinculada con los instrumentos de planeación estatal y sus programas derivados, se pudo observar que el objetivo del Propósito del Pp E162, y los objetivos de sus dos Componentes, se sugiere vincular con el PED en el Eje Especial (Gobierno Democrático, Innovador y Transparente), en su Estrategia 1 (Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental), específicamente, en su Línea de Acción 2 (Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos); y en la Estrategia 2 (Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad) en su Línea de Acción 2 (Impulsar la recaudación de los ingresos públicos mediante esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones, y minimicen la evasión fiscal).

La siguiente tabla, se integró como parte del análisis realizado y pretende mostrar la contribución de los objetivos del Pp, incluido el Propósito, para con los instrumentos de planeación estatal y los ODS. En la tabla, se incluye también, el nivel de contribución (directa, indirecta o inexistente) y, en su caso, la sugerencia de vinculación con los instrumentos de planeación indicados.

Tabla 5. Contribución del Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla			
Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED/ PI /ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Nivel Fin: Contribuir a la atracción económica en el estado mediante la generación de cedula única registral y catastral	<u>Indirecta</u> PED: Eje Especial (5 Gobierno democrático, innovador y transparente). ODS 16.	<u>Indirecta</u> PED: Eje Especial, Estrategia 1, Línea de Acción 2. ODS 16: Meta 16.3, 16.5, 16.6 y 16.1b.	<u>Indirecta</u> PED: Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental. <u>Justificación:</u> Contribuye a un gobierno que garantice el combate a la corrupción y la

Tabla 5. Contribución del Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED/ PI /ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
			eficiencia en la gestión gubernamental. <u>Indirecta</u> OSD 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas <u>Justificación:</u> promueve sociedades inclusivas para el desarrollo sostenible, el acceso a la justicia y construir instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
Nivel Propósito: Las personas físicas y morales que solicitan servicios registrales y catastrales cuentan con certeza jurídica	<u>Indirecta</u> PED: Eje Especial (5 Gobierno democrático, innovador y transparente). ODS 16.	<u>Indirecta</u> PED: Eje Especial, Estrategia 1, Línea de Acción 2. ODS 16: Meta 16.3, 16.5, 16.6 y 16.1b.	<u>Indirecta</u> PED: Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos. <u>Justificación:</u> brinda servicios funcionales y disponibles para trámites registrales y catastrales <u>Indirecta</u> OSD 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas <u>Justificación:</u> promueve sociedades inclusivas para el desarrollo sostenible con acceso a la justicia
Nivel Componente 1: Trámites y servicios registrales otorgados	<u>Indirecta</u> PED: Eje Especial (5 Gobierno democrático, innovador y transparente). ODS 16.	<u>Indirecta</u> PED: Eje Especial, Estrategia 1, Línea de Acción 2. ODS 16: Meta 16.3, 16.5, 16.6, 16.1b	<u>Indirecta</u> PED: Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos. <u>Justificación:</u> garantiza oficialidad en los servicios y trámites registrales disponibles <u>Indirecta</u> OSD 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Tabla 5. Contribución del Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla			
Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED/ PI /ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
			<u>Justificación:</u> promover desarrollo sostenible con instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
			<u>Indirecta</u> PED: Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos.
Nivel Componente 2: Trámites y servicios catastrales otorgados	<u>Indirecta</u> PED: Eje Especial (5 Gobierno democrático, innovador y transparente). ODS 16.	<u>Indirecta</u> PED: Eje Especial, Estrategia 1, Línea de Acción 2. ODS 16: Meta 16.3, 16.5, 16.6, 16.1b	<u>Justificación:</u> garantiza oficialidad en los trámites y servicios catastrales disponibles <u>Indirecta</u> OSD 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas <u>Justificación:</u> promover desarrollo sostenible con instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Fuentes: MIR del Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Objetivos para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

Como se observa en la tabla anterior, la vinculación 'indirecta' de los Objetivos del Pp fue el resultado del análisis entre documentos los programáticos y los de planeación referidos arriba, aunque ninguno se encuentra de manera explícita vinculado directamente al PED, a los ODS o algún otro instrumento de planeación estatal. Por otra parte, no fue posible analizar la alineación de los Indicadores del Pp ya que, no fue hallado plan o programa Institucional, Especial, Sectorial o Regional que contemple los bienes y servicios en los Componentes del Programa, o que haga referencia o se encuentre vinculado con el quehacer del IRCEP. Por lo que, la característica del inciso d) no es afirmativa.

Hallazgo: No se observó vinculación de los objetivos en los diferentes niveles de la lógica vertical de la MIR del Pp E162 con el PED a nivel Estrategia o Línea de Acción y hasta nivel Meta con los ODS.

Recomendación: Complementar el documento 'Alineación Estratégica / Transversal del Programa presupuestario E162' con la puntualización precisa de la vinculación con el PED hasta Línea de Acción y hasta nivel Meta con los ODS.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

	Cumplimiento
a) Tienen una misma unidad de medida	Sí
b) Se encuentran cuantificadas	Sí
c) Metodología para su cuantificación	Sí
d) Fuentes de información	Sí
e) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)	Sí
f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con todas de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Se encontraron dos elementos de análisis, el documento 'Diagnóstico del Pp E162' y el documento 'E162 Análisis de la Población Objetivo'. En el Diagnóstico, la identificación del universo de la población de referencia es de 6,168,883 personas físicas y morales domiciliadas en el estado de Puebla; la población potencial de 2,614,040 personas físicas y morales que adquieran o posean bienes inmuebles en el Estado de Puebla; estos datos referenciados, del Censo Intermedio del INEGI 2015, tienen una misma unidad de medida: 'Personas'. El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, estimó la población objetivo en 438,482 personas físicas y morales que solicitaron un servicio o trámite a la Dirección de Catastro en el año 2019, dato que consta en el documento 'E162 Análisis Población Objetivo'. Se consideran elementos suficientes para decir que es pertinente la unidad de medida y se cumple la característica del inciso a), ya que en todos los casos se refiere en la información documentada hallada a las 'Personas', físicas o morales.

Se sugiere altamente, considerar ajustar la redacción de la población potencial ('Personas Físicas y Morales con actividad económica domiciliadas en el Estado de Puebla'), del apartado 3. Cobertura, del documento Diagnóstico del Pp E162, para no limitar la solicitud de trámite a personas físicas o morales domiciliadas al estado de Puebla, sino también ciudadanos sin residencia en estado de Puebla pero que igualmente, por derecho, pudieran solicitar trámites ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

Se observó que existe diferencias en la redacción de la definición de la población potencial y de la población atendida entre el documento 'Diagnóstico del Pp E162' y el documento 'E162 Análisis de la Población Objetivo', que llevan a interpretaciones distintas de cobertura y alcance de dichas poblaciones no siendo consistentes entre lo detectado en el diagnóstico y el análisis específico de la población; por ejemplo, no es lo mismo 'Personas físicas y morales que adquieran o posean bienes inmuebles en el Estado de Puebla', que, 'Personas Físicas y Morales con actividad económica domiciliadas en el Estado de Puebla', son dimensiones de cobertura diferentes. Por lo que se recomienda mantener consistencia en las definiciones y su redacción para próximos procesos de programación y actualización de la estructura analítica y de la documentación programática del Pp.

A continuación, se muestra derivado del análisis realizado, una tabla con un comparativo de la población del Pp E162, obtenido del documento de 'Análisis Población Objetivo' del Programa:

Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp.				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Personas físicas y morales que adquieran o posean bienes inmuebles en el estado de Puebla.	2,614,040	Personas	Documento E162 Análisis Población Objetivo
Objetivo:	Personas físicas o morales que soliciten servicios registrales catastrales.	438,482	Personas y Expedientes Catastrales	Documento E162 Análisis Población Objetivo
Atendida:	Usuarios atendidos por las Delegaciones Catastrales y la Dirección de Catastro.	438,482	Personas	Documento E162 Análisis Población Objetivo

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

De acuerdo con el Diagnóstico del Pp E162, la 'Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información', es la siguiente:

La Dirección de Catastro presta servicios y tramites, a través de sus 21 Delegaciones Catastrales, y la Dirección del Registro Público de la Propiedad a través de sus 2 Oficinas Registrales, todas situadas en diversas circunscripciones territoriales a lo largo del Estado de Puebla; en las cuales toda persona física o moral que sea poseedor o propietario de un bien inmueble, así como aquellas interesadas en información relativa de los bienes inmuebles de las personas, pueden solicitar la prestación de servicios y tramites registrales y catastrales.

La Dirección de Catastro se ha dado a la tarea de identificar los inmuebles como se prevé en el artículo 43 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla, conforme a las operaciones catastrales darle mayor certeza jurídica en el registro de los predios en el Estado de Puebla. Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, la rogación es un principio registral que establece que todos los servicios y trámites brindados sean a solicitud de parte interesada; de lo anterior, se observa que la población de referencia puede estar delimitada al Estado de Puebla o no, por lo que la operación del registro público atiende a un padrón incierto de personas y solo es cuantificable por la cantidad de sus trámites atendidos.

Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp.

Con base en el documento 'E162 Análisis Población Objetivo', se considera como criterios de focalización de la población los siguientes:

- ◆ Población Potencial: Ubicación espacial
- ◆ Población Objetivo: Ubicación económica
- ◆ Población Atendida: Situación de pago

Fuentes: Documento Diagnóstico del Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla. Documento E162 Análisis Población Objetivo.

Como se observa la tabla anterior, se elaboró en apego a lo señalado en los Términos de Referencia para el análisis de esta pregunta, y contiene datos provenientes del documento programático 'Análisis de la Población Objetivo'. Se puede ver que sí se encontró información documentada referente a la cuantificación de la población del Pp E162. Asimismo, se ubicó en el documento Diagnóstico información del análisis de los involucrados en el aparato 3. Cobertura, conteniendo información de las poblaciones, concordante en su cuantificación con la del Análisis de la Población Objetivo. Por lo que la característica del inciso b) se considera afirmativa y la cuantificación es adecuada y pertinente.

Respecto a la característica c), se encontró que cumple, ya que, se define la metodología para la cuantificación de las poblaciones en el documento Diagnóstico, apartado '3. Cobertura', en el punto '3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información'. También, en ese mismo punto del Diagnóstico, se observó que se hace referencia a la información de 'INEGI, Censo Intermedio 2015' y la información de la Dirección de Catastro con base en la cantidad de trámites realizados por dicha instancia hasta el mes de septiembre de 2018. Estas fuentes, fueron las utilizadas por el Ejecutor en la metodología para la cuantificación las poblaciones potencial y objetivo. Como ya se mencionó, en este mismo apartado del Diagnóstico, incluyen las fuentes de información para la definición de las poblaciones (Censo 2010-2020). Siendo esto, se cumple también la característica del inciso d).

De acuerdo con lo especificado en la Metodología para la cuantificación de las poblaciones del Diagnóstico, las referencias de actualización para las fuentes del INEGI son cada 5 y cada 10 años, dependiendo del tipo de Censo, como se especifica en dicho apartado del documento referido. Para las fuentes de información provenientes de la Dirección de Catastro, son anuales, ya que toma como referencia el registro de sus bases de datos del ejercicio fiscal inmediato para la cuantificación correspondiente. Por lo que se puede afirmar que la característica del inciso e) se cumple ya que se revisa y/o actualiza de acuerdo con el plazo de actualización establecido en su metodología.

La documentación programática, como el documento Diagnóstico del Pp E162, el documento Análisis de la Población Objetivo y la MIR, es evidencia suficiente para afirmar que el Pp utiliza las definiciones de las poblaciones (potencial y objetivo) para su planeación y que constan en dichos documentos que fueron revisados, comparados y analizados. Por lo que se cumple la característica del inciso f) afirmativamente.

Se halló que las definiciones entre los documentos programáticos 'Análisis de la Población Objetivo' y 'Diagnóstico del Pp E162', no son homogéneos, por lo que en la siguiente tabla se realiza una propuesta de redacción:

Tabla 7. Definición de Poblaciones Potencial y Objetivo

	Análisis de la Población Objetivo	Diagnóstico del Pp E162	Propuesta	Cuantificación	Fuentes de Información
Población Potencial	'Personas físicas y morales que adquieran o posean bienes inmuebles	'Personas Físicas y Morales con actividad económica	'Personas que adquieran o poseen bienes inmuebles en el Estado de Puebla'	2,614,040 Unidad de Medida: Personas	Documento E162 Análisis Población Objetivo

Tabla 7. Definición de Poblaciones Potencial y Objetivo

	Análisis de la Población Objetivo	Diagnóstico del Pp E162	Propuesta	Cuantificación	Fuentes de Información
	en el estado de Puebla'	domiciliadas en el Estado de Puebla'			INEGI, Censo Intermedio 2015
					Bases de Datos de la Dirección de Catastro
Población Objetivo	'Personas físicas o morales que soliciten servicios registrales catastrales'	'Personas físicas y morales que han solicitado un servicio o trámite a la Dirección de Catastro en el 2019'	'Personas físicas y morales que poseen bienes inmuebles susceptibles a gestionar seguridad jurídica patrimonial'	438,482 Unidad de Medida: Personas	
Población Atendida	'Usuarios atendidos por las Delegaciones Catastrales y la Dirección de Catastro'	'Contribuyentes atendidos por la Dirección de Catastro en el 2019'	'Personas físicas o morales con bienes inmuebles que cuentan con seguridad jurídica patrimonial'	88,731 Unidad de Medida: Personas	Bases de Datos de la Dirección de Catastro

Fuente: Documento Diagnóstico del Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla. Documento del Pp E162 Análisis Población Objetivo.

8. ¿La población objetivo identificada:

	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)	No
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros	Sí
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas

Justificación:

Con base en la documentación programática del Pp E162 - Implementación de la Actividad Catastral, como lo son el Documento Diagnóstico y la MIR, y partiendo de una revisión de los elementos y las definiciones de su estructura analítica e información que la integran, así como la correlación que se observó, se muestra comparativamente la consistencia y relación entre los documentos ya mencionados del Pp E162, en las siguientes tablas:

Tabla 8. Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
Personas físicas y morales que han solicitado un servicio o trámite a la Dirección de Catastro en el 2019.	Personas físicas y morales con actividad económica domiciliadas en el estado de Puebla.	Las personas físicas y morales que solicitan servicios registrales y catastrales cuentan con certeza jurídica.

Tabla 9. Problema

Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del Pp)	Árbol de Problemas
---	---	--------------------

En México durante muchos años los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros eran administrados de forma independiente, por lo que en la actualidad aunado a los esfuerzos realizados sigue existiendo brechas para su vinculación, lo cual no permite brindar un servicio integral eficaz y eficiente; del mismo modo la Dirección de Catastro y la Dirección del Registro Público de la Propiedad deben brindar y fortalecer la certeza jurídica mediante las operaciones registrales y catastrales en el Estado de Puebla, mediante la actualización y modernización de las Delegaciones Catastrales y Oficinas Registrales.

En el Estado es necesario continuar con la regularización de la propiedad; así como la actualización del padrón catastral, lo que incide en determinar la identidad del predio a fin de proporcionar certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos, logrando así un catastro multifinlatario, así como con la modernización de la actividad catastral.

Problemática Central:
Falta de la regularización de la propiedad inmobiliaria de poseedores y propietarios de bienes inmuebles.

Fuentes: Documento Diagnóstico del Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla. Documento E162 Análisis Población Objetivo. MIR del Pp E162. Árbol de Problemas del Pp E162.

Como se puede observar en las tablas anteriores, la población objetivo identificada se relaciona con la problemática central que el Programa busca solucionar, ya que los poseedores y propietarios de los bienes inmuebles en el estado de Puebla son las personas físicas o morales. Cumpliéndose la característica de inciso a).

Respecto a la característica del inciso b), no se puede afirmar que se encuentre correctamente acotada la población identificada, ya que se observa inconsistencia de acotamiento en la población potencial, puesto que en los documentos programáticos del Pp tienen diferentes redacciones generando subjetividad en sus definiciones. Por ejemplo, existen diferentes alcances de cobertura entre las definiciones del concepto de población potencial: 'Personas físicas y morales que adquieran o posean bienes inmuebles en el Estado de Puebla' (Análisis Población Objetivo); y, 'Personas Físicas y Morales con actividad económica domiciliadas en el Estado de Puebla' (Diagnóstico del Pp E162). Por lo cual, no se considera suficientemente acotadas entre sí, la población objetivo con la población potencial.

En referencia a la característica c), se puede decir que se cumple, ya que los criterios de focalización de la población sí son referidos para las poblaciones en el documento 'E162 Análisis Población Objetivo':

- ◆ Población Potencial: Ubicación espacial
- ◆ Población Objetivo: Ubicación económica
- ◆ Población Atendida: Situación de pago

Sin embargo, no existe en el documento referido o algún otro documento programático del Pp E162, una descripción o análisis de cada uno de los tres elementos de criterios de focalización, por lo que esto deriva en la recomendación de incluir en futuras actualizaciones la descripción o definición de la ubicación espacial, económica y de pago, con base en la información que solo el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla conoce o contiene en sus bases de datos.

Como ya explicó anteriormente, no se observa homogeneidad entre las redacciones de las definiciones de las poblaciones en los diferentes documentos programáticos del Pp E162. Al contrario, la falta de consistencia en la homogeneidad, de dichas definiciones, es una observación señalada resultado del análisis de la presente evaluación. Siento esto, no se cumple la característica del inciso d).

Hallazgo: Población objetivo no homogenizada entre documentos programáticos (Diagnóstico, Alineación, Análisis de Población Objetivo, MIR, Ficha Técnica de Indicadores) del Pp E162

Recomendación: Homogenizar la definición de la población objetivo entre documentos programáticos (Diagnóstico, Alineación, Análisis de Población Objetivo, MIR, Ficha Técnica de Indicadores). Propuesta: 'Personas físicas y morales que poseen bienes inmuebles susceptibles a gestionar seguridad jurídica patrimonial'.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Incluye la definición de la población objetivo	Sí
b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años	No
c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen	No
d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No
e) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

Derivado del análisis evaluatorio a la información programática del Pp E162, se halló que el Programa sí cuenta con información documentada respecto a estrategia de cobertura para atender las poblaciones potencial y objetivo.

El documento 'Análisis de la Población Objetivo', define a las poblaciones potencial y objetivo de la siguiente manera:

Población Potencial: 'Personas físicas y morales que adquieran o posean bienes inmuebles en el estado de Puebla'.

Población Objetivo: 'Personas físicas o morales que soliciten servicios registrales catastrales'.

El documento 'Diagnóstico del Pp E162', define a las poblaciones potencial y objetivo de la siguiente manera:

Población Potencial: 'Personas Físicas y Morales con actividad económica domiciliadas en el Estado de Puebla'.

Población Objetivo: 'Personas físicas y morales que han solicitado un servicio o trámite a la Dirección de Catastro en el 2019'.

Como puede observarse, en ambas redacciones, entre el 'Diagnóstico' y el 'Análisis de la Población Objetivo', la población es 'Personas físicas y morales', con ciertas especificidades dependiendo de la definición de población potencial u objetivo. También se puede apreciar entre documentos no son consistentes, por lo que se sugiere homogenizar las redacciones.

En concordancia con la respuesta de la Pregunta 7, se presenta una sugerencia para homogenizar las redacciones de las poblaciones entre los documentos programáticos:

Propuesta de Población Potencial: 'Personas que adquieran o poseen bienes inmuebles en el Estado de Puebla'.

Propuesta de Población Objetivo: 'Personas físicas y morales que poseen bienes inmuebles susceptibles a gestionar seguridad jurídica patrimonial'.

Aún, considerando que se requiere una homogenización de la redacción de las poblaciones, sí fue encontrado que el Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Por un lado, se encontró en el documento 'Diagnóstico del Pp E162', dentro del apartado '3. Cobertura', el punto que aborda esta característica: '3.2 Estrategia de cobertura'. Por otra parte, en el documento 'Análisis Población Objetivo', se encontró en el apartado '4. Cobertura de la Población Objetivo', que contiene los puntos la '4.2 Cuantificación' y '4.3 Evolución de la cobertura', en los cuales se incluye la definición de la población objetivo. Por lo que se puede afirmar el cumplimiento de la característica del inciso a).

Los procesos de programación son anuales, y se ciñen presupuestalmente a la Ley de Egresos del Estado de Puebla que cada año aprueba el H. Congreso del Estado, no se encontró evidencia de que se cuente o considere un presupuesto multianual para el Pp E162 que permita atender a su población objetivo en los próximos años de manera asegurada. Los dos documentos programáticos mencionados en el párrafo anterior, Diagnóstico y Análisis Población Objetivo, no consideran el presupuesto que se requiere para que el Pp atienda a la población objetivo los próximos cinco años. Derivado de la revisión a la información que fue proporcionada a esta Instancia Evaluadora por parte del Ejecutor y por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, no se encontró información financiera con prospectiva o proyección a cinco años, por lo que la característica del inciso b) no se cumple, además no se halló, con la información y evidencia analizada, una estrategia de cobertura con planeación de presupuesto de atención a la población objetivo en los próximos 5 años.

No se halló en la documentación programática, ni del Diagnóstico, ni del documento 'Análisis de la Población Objetivo', información o datos que consideren en la estrategia de cobertura metas anuales para los próximos cinco años, ni criterios con las que las definan, para ninguna de las poblaciones o áreas de enfoque potencial u objetivo. Por lo tanto, la característica del inciso c), no es satisfactoria.

El análisis de la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial y población objetivo del Pp E162, se realizó revisando la información programática contenida en el documento 'Análisis Población Objetivo', en su apartado '4. Cobertura de la Población Objetivo', en la cual se pudo observar que contiene datos e información no suficiente para el análisis de la evolución de la cobertura, al tratarse de un Pp de nueva creación en el ejercicio fiscal 2020. En la siguiente tabla, de acuerdo con los TdR, se muestran los datos contenidos en el documento 'Análisis Población Objetivo', ejercicio fiscal 2020:

Población	Unidad de Medida	2019 (Aún no existía este Pp E162)	2020 (Inicio del Pp E162)	2021	2022
Potencial:	Personas	2,614,040	2,614,040	0	0

Tabla 10. Evolución de la cobertura					
Población	Unidad de Medida	2019 (Aún no existía este Pp E162)	2020 (Inicio del Pp E162)	2021	2022
Objetivo:	Personas	438,482	438,482	0	0
Atendida:	Personas	438,482	438,482	0	0
<u>P.A. x 100</u>	--	--	100%	Sin Información	Sin Información
P.O.					

Fuente: Elaboración propia con información del documento 'Análisis Población Objetivo' del Pp E162, ejercicio fiscal 2020.

Si bien, el documento 'Análisis Población Objetivo', en su punto '4.3 Evolución de la cobertura' contiene una proyección de la misma, no se distingue el momento en el tiempo en que convergerán de la población potencial con la población objetivo, por lo que no se puede afirmar que se cumpla la característica del inciso d). Se sugiere incluir en el documento de 'Análisis de la Población Objetivo' el momento de la convergencia entre la población potencial y la población objetivo.

Las metas anualizadas, del Pp E162, en el ejercicio fiscal 2020, se pudieron alcanzar de acuerdo con lo que tenían previsto de la cobertura definida anualmente, puesto que se observó que la fuente de información para la estimación o cálculo de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas dependió de la misma información que se generó cotidianamente y que llevó registro el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, y que puede monitorear continuamente. Por lo que es posible decir que el Pp E162 sí contó con una estrategia para alcanzar las metas, y que, con ello, se cumple con lo definido respecto a la cobertura en el Diagnóstico y el 'Análisis Población Objetivo'; y con esto, se afirma que cumple con la característica del inciso e).

10. ¿Los procedimientos del Pp para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Sí
c) Están sistematizados	Sí
d) Están difundidos públicamente	Sí
e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con todas las características establecidas.

Justificación:

El ejecutor del Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el Estado de Puebla, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, cuenta con instrumentos normativos y programáticos que definen, entre otros los procedimientos que inciden directamente en la operación del Programa, como los siguientes:

- ◆ Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla
- ◆ Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas
- ◆ Ventanilla Digital Puebla (<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx>)
- ◆ Portal del Registro Público de la Propiedad (http://www.ircep.gob.mx/portada_servicios_rpp.html)
- ◆ Portal del Trámites Catastrales (http://www.ircep.gob.mx/portada_servicios_catastro.html)
- ◆ Manual de Procedimientos
- ◆ Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E162
- ◆ Ficha Técnica de Indicadores del Pp E162

Puesto que, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (Instituto), es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, normativamente dotado de autonomía técnica y de gestión para el desahogo y despacho de los asuntos de su competencia; sus procedimientos de los trámites y servicios públicos se encuentran documentados en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Además, en el Portal de

Internet del Instituto se describen los procedimientos y pasos para la sección y entrega de los servicios registrales y catastrales. El Pp E162, operado por el Instituto, y de acuerdo con sus Componentes, brinda servicios al público respecto de trámites registrales y catastrales, los cuales, de acuerdo con los criterios de elegibilidad específicos para realizar el proceso normativamente, incluyen, entre otros: objetivo del trámite o servicio, dependencia o entidad responsable, clasificación, quien puede realizar el trámite, casos en los que puede o debe realizarse el trámite, documentos a obtener, requisitos, pasos a seguir, costo, forma de pago, dónde pagar, vigencia, criterios de resolución, formas de realizar el trámite o servicio, centros de atención, entre otros. Por lo que se puede afirmar que se cumple la característica del inciso a).

Los documentos programáticos e instrumentos normativos se encuentran publicados en sitios oficiales de Internet, son acceso público y la información para la selección y entrega de los Componentes. también se encuentran estandarizados con información verificable en los portales de Internet de la Ventanilla Digital Puebla⁶ (de acuerdo con el trámite requerido) y en el Portal del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, en la sección del Registro Público de la Propiedad⁷ y la sección de Catastro⁸, para obtener los servicios o bienes que generan los Componentes del Programa. En estos sitios se pueden encontrar los requisitos y pasos a seguir para trámites registrales y catastrales, que son los productos de los Componentes del Pp E162, así como las instancias responsables de otorgar dichos servicios a la población objetivo. Expuesto esto, se puede afirmar que se cumple con la característica del inciso b) y d).

El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla cuenta con el 'Sistema de Gestión y Administración Territorial del Estado de Puebla (ServerBOX)', software que soporta los principales procesos catastrales, como por ejemplo la incorporación de la localización catastral y fotográfica de la propiedad inmueble que refleja el avalúo catastral, entre otros. También, el IRCEP, utiliza el 'Sistema de Información Registral del Estado de Puebla (SIREP)', que soporta los principales procesos registrales, como la digitalización desde las Oficinas Registrales en las Circunscripciones Territoriales del estado, entre otros. Por lo que se puede afirmar que están sistematizados los procesos y se cumple con la característica del inciso c).

Una vez expuestos los párrafos anteriores, se observó que existen procesos documentados de los bienes o servicios que generan los Componentes, por lo que se puede afirmar que los procedimientos del Pp E162 para la selección y entrega de los bienes y servicios sí se orientan a la población objetivo, que son las personas físicas y morales que realizan trámites registrales o catastrales en el estado de Puebla, con esto, se observó que son congruentes los procedimientos con los criterios establecidos en los documentos normativos y programáticos para beneficiar a dicha población objetivo, con lo cual se puede afirmar el cumplimiento de la característica e).

⁶ Portal de atención en Internet: Ventanilla Digital Puebla (<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx>)

⁷ Portal del Registro Público de la Propiedad (http://www.ircep.gob.mx/portada_servicios_rpp.html)

⁸ Portal del Trámites Catastrales (http://www.ircep.gob.mx/portada_servicios_catastro.html)

11. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Pp y que:

	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados	Sí
c) Este sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo	Sí
d) Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación:

Respecto a la característica del inciso a), se halló que existe información documentada, que fue proporcionada por el Ejecutor, como la información generada mediante los sistemas de informáticos 'ServerBox o Sistema de Gestión y Administración Territorial del Estado de Puebla' y el 'SIREP o Sistema de Información Registral del Estado de Puebla', del IRCEP (Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla), que entre otras opciones, gestionan información relativa a los trámites y servicios catastrales y registrales generados por el Pp, además de capturar la información, administrar los flujos de los trámites e información, revisar y validar los trámites, consultar y generar reportes; permitiendo, con lo cual, conocer mediante la información antes referida el tipo de trámite o servicio proporcionado (considerados en los dos Componentes del Pp E162), los datos de los beneficiarios, es decir, las características de la población atendida, ya sea persona física o persona moral, de acuerdo con la documentación normativa aplicable ('Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla' y 'Manual de Procedimientos') y los requisitos solicitados por el Ejecutor del Pp, como lo son nombre de propietarios o poseedores, CURP, RFC, domicilios y clave catastral. De tal manera, que se cumple la característica del inciso a).

Con base en las evidencias entregadas por el ejecutor del Pp E162 a esta Instancia Evaluadora, los dos servicios que proporciona el Pp E162 son: trámites registrales y trámites catastrales, a personas físicas y morales. Dichos trámites, se documentan por cada solicitud de servicios que realiza una persona física o persona moral al Instituto. Dicha información, queda registrada en el 'ServerBox' o en el 'SIREP' del IRCEP; incluidos los datos por registro del tipo de apoyo (trámite) que fue proporcionado por el Ejecutor del Pp E162; por lo que la característica del inciso b) se cumple.

El 'ServerBox' y el 'SIREP' del IRCEP, permite al Pp llevar registro de cada trámite catastral y registral en su base de datos, generando al momento del registro un número identificador único que hace referencia a cada trámite específico, el cual incluye datos precisos que permite llevar control de cada trámite realizado ya sea por una persona física o moral. Es importante destacar, que las personas físicas o morales que realizan los trámites de los servicios proporcionados por el Programa utilizan como identificador único de beneficiario el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), para personas físicas o personas morales, y/o la Clave Única de Registro de Población (CURP),

para personas físicas. Cabe mencionar, que las personas, físicas o morales, pueden ser propietarias o poseedoras de más de un bien inmueble por lo cual les es posible realizar más de un trámite a la vez, por lo que por ello el software del Ejecutor del Programa, asigna identificador único por registro de trámite adicionando las claves de identificación de personas (RFC y/o CURP). Siendo esto, se puede afirmar que se cumple la característica del inciso c).

La documentación referente a los procedimientos para realizar los trámites de los servicios de los Componentes del Pp E162 se encuentra publicada y disponible en el Portal de Internet del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, y contiene, entre otros, la descripción de los mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de los beneficiarios, es decir, de la población atendida por el Programa. Como ya se mencionó, los documentos normativos que utiliza el Instituto para el seguimiento, verificación, selección y depuración para el otorgamiento de los servicios generados del Pp E162 a los beneficiarios (población atendida), son el 'Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla' y el 'Manual de Procedimientos'. Gran aporte son los sistemas informáticos 'ServerBox o Sistema de Gestión y Administración Territorial del Estado de Puebla' y el 'SIREP o Sistema de Información Registral del Estado de Puebla', que generan bases de datos, que de acuerdo con lo observado son soporte estadístico e informativo para la planificación de la atención de la población beneficiada. Con esto, se puede afirmar que se cumple con la característica del inciso d). Es importante mencionar, que ya se ha incluido una recomendación de contar en futuras ministraciones con un documento normativo específico para la operación y/o para la entrega de los bienes y servicios generados por el Pp E162.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

12. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿existe una o un grupo de Actividades que:

	Cumplimiento
a) Están redactadas de manera clara	Sí
b) Están ordenadas cronológicamente	Sí
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con la información de la documentación programática del Pp E162, como la contenida en el documento 'Actividades⁹ del Programa presupuestario' del Pp E162, se realizó el análisis, que consistió en la verificación de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico en la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados, en específico, de las dos Actividades que corresponden a los dos Componentes del Programa:

- ◆ Actividad 1.1: Otorgar 209,000 operaciones¹⁰ registrales.
- ◆ Actividad 2.1: Otorgar 89,482 operaciones¹⁰ catastrales.

Derivado dicho análisis, se integró la siguiente tabla para mostrar el cumplimiento metodológico que fue encontrado en las Actividades por Componente del Programa:

⁹ Actividades de los Programas presupuestarios 2020, Pp E162 (páginas 543 y 544). http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Actividades_GraI_05.pdf

¹⁰ Trámites (o servicios) registrales o catastrales que proporciona el Pp E162 a través del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

Análisis de las Actividades por Componente					
Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por componente		Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
a)	2	1	1	2	1
b)	2	1	1	2	1
c)	2	1	1	2	1
d)	2	1	1	2	1
				Valoración	4

Respecto a la característica del inciso a), se pudo observar que las dos Actividades del Componente se encuentran redactadas de acuerdo con lo especificado en el Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2020, también, cada Actividad hace referencia explícita al proceso que realiza para la consecución de su Componente respectivo, e incluye la cuantificación, que para tal ejercicio fiscal era un requisito. La redacción de las Actividades es clara y apegada a la MML, por ello, en el cuadro anterior, de acuerdo con los TdR, se consideró que las dos Actividades cumplen con la redacción de manera clara y persiguen su objetivo, por lo tanto, se cumple esta característica del inciso a).

Dado que el Pp E162 solo cuenta con una Actividad por cada uno de los dos Componentes, las Actividades se pueden decir que en el orden cronológico se cumple; y, por lo tanto, la característica del inciso b) cumple también.

La Actividad 1.1 (Otorgar 209,000 operaciones registrales) y la Actividad 2.1 (Otorgar 89,482 operaciones catastrales) del Pp E162, son las únicas de cada Componente del Programa, describen con claridad el objetivo de cada Actividad, y se consideran apegadas a las características de los bienes y servicios que generan cada Componente, respectivamente. Por lo que se observó que son necesarias e imprescindibles ambas Actividades en la ejecución del Programa. Las dos Actividades también son indispensables para garantizar que se generan los trámites y servicios considerados en ambos Componentes. Con esto, se puede afirmar que se cumple la característica del inciso c) de esta pregunta.

En la estructura de la MIR del Pp E162, se pudo observar lo siguiente:

Tabla 11. MIR simplificada del Pp 162 (nivel Componente y Actividad)		
Nivel	Resumen Narrativo	Supuesto
Componente 1	Trámites y servicios registrales otorgados	Los contribuyentes demandan servicios registrales en el estado
Actividad 1.1	Otorgar 209,000 operaciones registrales	Se solicitan los tramites por parte del interesado
Componente 2	Trámites y servicios catastrales otorgados	Los contribuyentes demandan servicios catastrales en el estado

Tabla 11. MIR simplificada del Pp 162 (nivel Componente y Actividad)

Nivel	Resumen Narrativo	Supuesto
Actividad 2.1	Otorgar 89,482 operaciones catastrales	Se ministran oportunamente los recursos para llevar a cabo el programa

Fuente: MIR 2020 del Pp E162.

Como se muestra en la Tabla anterior, se puede ver que los Supuestos de las dos Actividades son factores que van más allá del control del Ejecutor y tienen la probabilidad de ocurrencia, por lo que se considera que cumplen con la MML. Asimismo, se puede observar que la realización de los Supuestos es necesaria para que, junto con cada Actividad respectiva, se logre el cumplimiento de los Componentes del Pp E162. Siendo esto, se cumple la característica del inciso d).

13. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Son los bienes o servicios que produce el Pp	Sí
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados por proyectos desarrollados	Sí
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con la información de la documentación programática del Pp E162, como la MIR del Programa presupuestario, el Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos y el Concentrado de la Estructura Analítica, se realizó un análisis bajo la MML de los dos Componentes del Programa, para verificar el cumplimiento de las Características planteadas en esta pregunta de la Evaluación para cada Componente del Pp. En la siguiente tabla se muestra el resultado de dicha verificación:

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por componente		Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/ A
		C1	C2		
a)	2	1	1	2	1
b)	2	1	1	2	1
c)	2	1	1	2	1
d)	2	1	1	2	1
Valoración					4

Como se puede observar en la tabla anterior, el cumplimiento de las Características por Componente fue total, alcanzó una valoración de 4, de acuerdo con la escala de valoración indicada en los TdR.

Respecto a la característica del inciso a), se pudo identificar que de los bienes y servicios que produjo el Pp E162 a la población objetivo durante el ejercicio fiscal 2020, derivado de la información oficial que proporcionó el IRCEP, y que de acuerdo con el reporte al SEE (Sistema Estatal de Evaluación, de la Secretaría de la Función), del 'Acumulado 2020 de Operaciones', se produjeron un total de 88,971 trámites y servicios catastrales otorgados. Y, respecto a los trámites y servicios registrales, ascendió a 235,913 otorgados. Por lo que se puede afirmar que los Componentes integrados a la MIR del Pp E162, fueron bienes o servicios que produjo el Programa, cumpliéndose con esto la característica del inciso a)

Como un dato complementario, mediante el Reporte de Consulta de Avance de Indicadores, que fue emitido por la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE), el avance acumulado de del logro de los Componentes en 2020 fue el siguiente:

- ◆ Indicador del Componente 1: '*Porcentaje de Avance de las Operaciones Registrales del Estado*'. Resultado alcanzado, ejercicio fiscal 2020: 112.88%.
- ◆ Indicador del Componente 2: '*Porcentaje de Avance de las Operaciones Catastrales del Estado*'. Resultado alcanzado, ejercicio fiscal 2020: 99.43%

De la revisión a la MIR del Pp E162, se constató que guardan la redacción correcta de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, y se describen como resultados logrados con el verbo en tiempo pasado participio e indicando el bien o servicio que otorga cada Componente en la redacción de su respectivo resumen narrativo:

- ◆ Componente 1: *Trámites y servicios registrales otorgados.*
- ◆ Componente 2: *Trámites y servicios catastrales otorgados.*

Cumpliendo así, la característica del inciso b).

Las dos vertientes en la generación de los bienes y servicios del Programa son, por un lado, el tema 'registral', y por otro, el 'catastral', por lo que se ha observado que existe el Componente 1 diseñado expreso para los trámites y servicios catastrales; y el Componente 2 diseñado para los trámites y servicios registrales. Entre ambos Componentes, cubren la oferta de los bienes y servicios que contempla el Pp y que el IRCEP ha implementado para proporcionar a la población objetivo tales servicios y trámites, registrales y catastrales, que son el objeto de la existencia del Instituto. Por lo que ambos Componentes son necesarios, y ninguno es prescindible, para lograr el Propósito. Con esto, se puede afirmar que se cumple con la característica del inciso c).

Se analizaron los Supuestos de ambos Componentes del Pp E162, es decir, se revisaron bajo la lógica horizontal de la MML, y se observó que la redacción es correcta:

- ◆ Supuesto del Componente 1: *Los contribuyentes demandan servicios registrales en el estado.*
- ◆ Supuesto del Componente 2: *Los contribuyentes demandan servicios catastrales en el estado.*

En ambos Supuestos, se encuentra implícito el factor de riesgo por depender de que los contribuyentes demanden los servicios; además, expresan como factores externos ajenos al Ejecutor, pero con la probabilidad razonable de ocurrencia; y se encuentran vinculados al bien o servicio que cada Componente produce. Por lo que es observable, que el logro del Propósito será consecuencia del cumplimiento conjunto de cada Componente con su Supuesto. Verificado esto, la característica del inciso d) se cumple.

14. ¿El Propósito de la MIR del Pp a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos	Sí
b) Su logro está controlado por los responsables del Pp	Sí
c) Incluye un solo objetivo	Sí
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida	Sí
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito del Pp E162, de acuerdo con su MIR, es el siguiente:

- ◆ Resumen Narrativo del Propósito: *Las personas físicas y morales que solicitan servicios registrales y catastrales cuentan con certeza jurídica.*

Se puede observar que el Propósito sí es consecuencia directa del resultado de la entrega de los servicios que otorga el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, mediante el Pp E162. En la respuesta de la pregunta anterior, la pregunta 13, se expone que los Componentes cubren las dos vertientes de los trámites y servicios del Pp: 'registral' y 'catastral'; que son necesarios e imprescindibles para el logro del Propósito junto con cada Supuesto correspondiente. Ahora, analizando el resumen narrativo del Propósito, se puede decir que efectivamente es una consecuencia directa del resultado de los Componentes y sus Supuestos, ya que los trámites y servicios que realiza el IRCEP mediante el Pp E162, generan documentos oficiales para las personas físicas o morales que los solicitan, dichos documentos tramitados brindan al poseedor o propietario la certeza jurídica sobre su propiedad inmobiliaria de acuerdo al trámite realizado y documento recibido, y claro, con la validez oficial que lo sustenta. Por lo que la característica del inciso a) se cumple.

El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla es el responsable de este Pp E162 - Implementación de la actividad catastral en el Estado de Puebla. El Instituto, de acuerdo con el marco normativo, cuenta con las atribuciones y facultades en materia registral y catastral, el presupuesto específico y la estructura administrativa para ejecutar y operar el Pp E162. Se ha observado durante el desarrollo de este proceso evaluatorio que además cuenta con la documentación programática y normativa para que la Unidad Responsable del programa pueda tener el control para su logro en el estado de Puebla. Por lo que, se observa que se tiene dicho control desde la realización de las Actividades, para generar los bienes y servicios producidos por los Componentes del Programa, derivando en

una consecución del logro totalmente bajo el control del IRCEP, responsable de Pp E162. Expuesto esto, se puede afirmar que se cumple la característica del inciso b) de esta pregunta.

Derivado de la revisión a la MIR del Pp E162, se pudo verificar el Resumen Narrativo del Propósito: '*Las personas físicas y morales que solicitan servicios registrales y catastrales cuentan con certeza jurídica*'. Como se puede observar, efectivamente incluye un solo objetivo en este nivel de la lógica vertical (característica del inciso a). No se observa ambigüedad o duplicidad, sino que el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque es consecuencia de los Componentes. Se incluye a la población o área de enfoque (característica del inciso e), y el verbo en la redacción de la oración se encuentra en tiempo presente (característica del inciso d), por lo que también cumple con la MML. Es decir, el Resumen Narrativo del Propósito se encuentra correctamente escrito en su sintaxis e incluye un solo objetivo. Por lo tanto, el Propósito de la MIR del Pp E162 cumple con las características de los incisos c), d) y e).

15. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	No
b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se 'espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin	No
c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp	Sí
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo	Sí
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	El Fin cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De la revisión a la MIR del Pp E162, se encontró que la redacción del Resumen Narrativo del Fin es la siguiente:

♦ *‘Contribuir a la atracción económica en el estado mediante la generación de cédula única registral y catastral’;*

Se observa que no es un objetivo que se encuentre en concordancia con el Propósito del Programa, de acuerdo con la MML, ya que en la redacción del Resumen Narrativo del Fin no se incluye la solución del problema que brinda el Propósito (*‘Las personas físicas y morales que solicitan servicios registrales y catastrales cuentan con certeza jurídica’*). Por otra parte, aunque su finalidad superior aparentemente es idónea (*‘Contribuir a la atracción económica en el estado’*), no se apega a la vinculación que tiene el Pp con el PED, que refiere al *‘Eje 5: Gobierno democrático, innovador y transparente’*, que tiene como Objetivo: *‘Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad’*. Es decir, el Resumen Narrativo del Fin no es correcto y, por lo tanto, no se puede afirmar que la característica del inciso a) cumpla.

Como se expone en el párrafo anterior, el Fin del Pp E162 apunta a un objetivo superior al cual no se encuentra programáticamente alineado a los instrumentos de planeación estatales. Aparentemente es un objetivo superior idóneo, pero no fue hallada vinculación documentada considerada determinante en la contribución del Pp, a dicho objetivo. Se puede inferir que existe una contribución indirecta del objetivo del Fin, ya que la atracción económica del estado es multifactorial, existiendo otros elementos de mayor peso como las remesas, el gasto público o la inversión de la iniciativa privada, que por sí mismas tienen una contribución determinante. Por otra parte, se halló, derivado de una revisión a los documentos programáticos que proporcionó el Ejecutor, una propuesta de resumen narrativo para este Fin con una redacción diferente: *‘Contribuir a la plena identificación con certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria mediante la seguridad jurídica patrimonial de las Personas físicas o morales con bienes’*

inmuebles que cuentan con seguridad jurídica patrimonial. Se observa en esta propuesta un objetivo superior que con la ejecución del Programa contribuiría directamente a su logro a mediano o largo plazo, pero en ningún momento se puede determinar que se agotará la contribución porque la actividad catastral y registral siempre se encuentra en constante cambio por el permanente tráfico inmobiliario y la demanda de trámites y servicios de las personas. Aun así, no es suficiente para decir que se cumpla con la característica del inciso b), por lo que esta Instancia Evaluadora considera que el Fin de la MIR no es un objetivo superior al que el Pp contribuya directamente.

La característica c), referente a que el logro del Fin no está contralado por lo responsables del Pp, es afirmativo, ya que se puede observar que la *'atracción económica en el estado'* es multifactorial, y no depende del logro del Programa, ni del Ejecutor. Ahora, la contribución del Programa no es suficiente por sí misma para alcanzar dicho Fin, de hecho, se ha considerado que la contribución es indirecta, por lo tanto, no depende del Ejecutor su logro. Por lo tanto, característica del inciso c) sí se cumple, aunque, como ya se expuso, el Fin no es adecuado.

El Fin del Pp E162, en su resumen narrativo solo se incluye un objetivo único (*'Contribuir a la atracción económica en el estado mediante la generación de cédula única registral y catastral'*). No se observan dos o más objetivos en la redacción del resumen narrativo para dicho Nivel. Por lo cual, la característica del inciso d), se cumple positivamente. Aunque bien, ya se mencionó respecto a su ambigüedad y su posible mejora en la redacción.

De acuerdo con el 'Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla', establece en su artículo 4, el objeto del IRCEP:

- I. Ejercer las funciones del Registro Público de la Propiedad y de Catastro a través de la plena identificación, delimitación y registro de los inmuebles ubicados en el territorio del Estado
- II. Normar, en términos de las disposiciones legales aplicables, las obligaciones que en materia de Registro Público de la Propiedad y de Catastro les corresponden a los propietarios o poseedores de predios y demás obligados que realicen actos o actividades en estas materias
- III. Determinar y regular en los términos de las disposiciones legales aplicables, las formas, términos y procedimientos a que se sujetarán las operaciones Registrales y Catastrales que se realicen en el Estado, y
- IV. Aplicar las sanciones por infracciones a las disposiciones en materia Catastral, así como, dar trámite a los procedimientos de aclaración, el recurso administrativo de revisión en materia Catastral y el recurso administrativo registral.

Observando lo anterior, estos cuatro puntos del objeto son la razón de ser del Instituto. También se revisaron los instrumentos de planeación estatal, y no se halló información que defina objetivos estratégicos del IRCEP, ni tampoco se encontraron documentos de planeación institucional que incluya dichos objetivos específicamente. Ahora, revisando al Fin, no se pudo hallar vinculación o alineación con ninguno objetivo estratégico del Instituto. El Resumen Narrativo del Fin 'La generación de cédula única registral y catastral', no se relaciona documentadamente con ningún objetivo estratégico del IRCEP. Por lo que se concluye esta pregunta considerando que la característica del inciso e) no se cumple, debido inexistente a la vinculación del Fin con los objetivos estratégicos del IRCEP.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

	Cumplimiento
a) Claros	Sí
b) Relevantes	Sí
c) Económicos	Sí
d) Monitoreables	Sí
e) Adecuados	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Considerando la información de la estructura programática del Pp E162, principalmente la contenida en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores del mismo Programa presupuestario, se realizó el análisis de las Características CREMA para dar respuesta a la presente pregunta.

En la tabla que se presenta a continuación, se muestra un concentrado de información derivado del análisis particular de cada indicador de los niveles Fin, Propósito y hasta nivel Componente en relación con las características CREMA cumplidas.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo				Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/ A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a) Claros	4	1	1	1	1	4	1.00
b) Relevantes	4	1	1	1	1	4	1.00
c) Económicos	4	1	1	1	1	4	1.00

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo				Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/ A
		Fin	Propósito	C1	C2		
d) Monitoreables	4	1	1	1	1	4	1.00
e) Adecuados	4	1	1	1	1	4	1.00
						Valoración	5.00

Como referencia, en el Anexo 1, se presenta la síntesis de la argumentación por nivel de la MIR que justifica el por qué los indicadores cumplen o no con cada una de las características CREMA.

Ahora, de manera descriptiva, se expone lo siguiente de acuerdo con cada una de las 5 Característica CREMA y su valoración de cumplimiento:

- a) **Claros:** se consideró que los indicadores cumplen con la característica, ya se ha observado que se tiene claridad en lo que se busca medir, los nombres de los indicadores son autoexplicativos y acordes con el método de cálculo, las variables describen los valores involucrados manera entendible. El indicador del Fin, se comprende como estratégico, en la referencia del porcentaje de la vinculación registral y catastral. Los otros tres Indicadores de los niveles Propósito y Componentes (1 y 2) se consideran que son de fácil interpretación y se comprende sobre el objetivo de medición que persiguen, en este caso, el porcentaje de cobertura o avance de acuerdo con el nivel correspondiente, y con ello esta característica se cumple.
- b) **Relevantes:** se consideraron los cuatro Indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes (1 y 2) como relevantes, ya que aportan información del objetivo al cual se encuentran asociados. Aportan información significativa acorde a la meta identificada para cada uno con su frecuencia de medición y están contruidos como la relación de dos o más variables. Por lo tanto, los indicadores se consideran relevantes para la medición del desempeño del Programa.
- c) **Económicos:** dado que el Ejecutor cuenta con información sistematizada mediante los sistemas informáticos 'ServerBox o Sistema de Gestión y Administración Territorial del Estado de Puebla' y el 'SIREP o Sistema de Información Registral del Estado de Puebla', que registran en sus bases de datos la información de la operación en la entrega de los servicios o trámites del Pp E162, es decir, la información de las operaciones catastrales y registrales está disponible y resulta ser de muy bajo costo, al ser propiedad del mismo Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, con lo cual se pueden disponer de los datos e información necesaria para el cálculo de estos cuatro indicadores y dar a conocer el avance y desempeño del Pp y la Unidad Administrativa responsable.
- d) **Monitoreables:** los cuatro indicadores, de los niveles Fin, Propósito y Componentes (1 y 2), cuentan con la información suficiente, actualizada y documentada para ser monitoreados y dar seguimiento al ejercicio del Pp E162. Como ya se comentó, al contar con sistemas informáticos propios, cuentan con reportes, documentos y bases de datos que el propio IRCEP genera, con lo cual los medios de verificación son monitoreables de manera permanente, pudiéndose considerar que se cuenta con información consistente y actualizada de acuerdo con la frecuencia de medición.

- e) **Adecuados:** se considera que los cuatro Indicadores revisados sí son adecuados, ya que aportan información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa en cada nivel de la lógica vertical, se consideró que las metas son congruentes y que la dimensión de cada uno de los cuatro indicadores es consistente, como se pudo ver en la Ficha Técnica de Indicadores del Pp E162. Por lo tanto, se puede afirmar que sí cumplen con esta característica.

17. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

	Cumplimiento
a) Nombre	Sí
b) Definición	Sí
c) Método de cálculo	Sí
d) Unidad de Medida	Sí
e) Frecuencia de Medición	Sí
f) Línea base	Sí
g) Metas	Sí
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

Las fuentes utilizadas para el análisis, además de la Ficha Técnica de Indicadores del E162, ejercicio fiscal 2020, fueron la MIR, los reportes de Consulta de Avances de Indicadores de gestión (reportados a la Secretaría de la Función) y el Reporte de Avance de Indicadores estratégicos (reportados a la Secretaría de Planeación y Finanzas). Con lo cual fue posible realizar las afirmaciones en el cumplimiento de las ocho características planteadas en esta pregunta.

El Anexo 2 "Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores", incluido en la parte final de este documento de evaluación de Diseño del Pp E162, contiene de manera sintetizada el resultado del análisis de los indicadores de la MIR respecto a las ocho características que esta pregunta; y con base en dicho análisis del Anexo 2, se configura la siguiente tabla que estima el nivel de valoración de dichas propiedades de los indicadores del Programa presupuestario desde nivel Fin hasta Componentes:

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo				Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/ A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a) Nombre	4	1	1	1	1	4	1.00
b) Definición	4	1	1	1	1	4	1.00
c) Método de Cálculo	4	1	1	1	1	4	1.00
d) Unidad de Medida	4	1	1	1	1	4	1.00
e) Frecuencia de Medición	4	1	1	1	1	4	1.00
f) Línea Base	4	0	1	1	1	3	0.75
g) Metas	4	1	1	1	1	4	1.00
h) Comportamiento	4	1	1	1	1	4	1.00
						Valoración	96.87

De manera descriptiva, se expone la valoración de cumplimiento de cada una de las 8 características de los indicadores requeridas, de acuerdo con el análisis realizado a las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes), y concentrado en la tabla anterior:

- a) **Nombre:** con base en los indicadores 2020 del Pp E162, se observó que los nombres de los indicadores para los niveles Fin, Propósito y Componentes (1 y 2), son congruentes en cada nivel de la MIR analizados. Los cuatro indicadores en su nombre hacen referencia el desempeño estratégico (Fin y Propósito) o de gestión (Componentes 1 y 2) que se pretende alcanzar al establecer como medida el porcentaje de avance acumulado. Por lo tanto, se cumple con esta característica de Nombre.
- b) **Definición:** para los cuatro indicadores, correspondientes a los niveles Fin, Propósito y Componente 1 y 2, se describe con precisión lo que pretende medir cada indicador, incluido la unidad de medida y no repite el mismo nombre del indicador. Además, se infiere en la redacción de la definición, que se pretende valorar el desempeño del nivel. Por lo que cumple con esta característica de la Definición en cada uno de los indicadores analizados de la MIR del Pp E162.
- c) **Método de Cálculo:** puesto que se tratan de cuatro indicadores que miden porcentajes, se observó que cada uno, con sus propias definiciones de sus respectivas variables, aplican la misma fórmula como método para calcular el valor de medición - $(V1/V2)*100$ -. Se considera idóneo este método, ya que es muy significativo y representativo el valor del porcentaje en la medición en el desempeño para los cuatro indicadores, correspondientes a los niveles Fin, Propósito y Componente 1 y 2 de este Pp E162, cumpliéndose la propiedad del indicador referida en la característica c).

- d) **Unidad de Medida:** se halló que, para los cuatro indicadores, correspondientes a los niveles Fin, Propósito y Componente 1 y 2, se utilizó como unidad de medida el Porcentaje, siendo esto consistente con el nombre y método de cálculo, por lo que se cumple afirmativamente esta característica.
- e) **Frecuencia de Medición:** los indicadores de nivel Fin y nivel Propósito son de tipo 'estratégico', y su frecuencia de medición incluida en la Ficha Técnica de Indicadores es anual, por lo que guarda consistencia¹¹ la frecuencia de medición con el tipo de indicador. Para los dos indicadores del nivel Componente, se observó que la frecuencia de medida es semestral, lo cual guarda consistencia con el tipo de indicador, porque ambos son tipo gestión. Expuesto esto, se afirma el cumplimiento de esta característica.
- f) **Línea Base:** los indicadores de los niveles de Propósito y Componente (1 y 2) cuentan con una Línea Base definida cuantificadamente en 100.00, consistente con la unidad de medida y el método de cálculo, considerando las operaciones similares o iguales realizadas en el ejercicio fiscal 2017, como referencia para esta línea base; estos datos debido a que existía un Pp antecesor al E162 que contaba con objetivos, metas e indicadores similares a los del ejercicio fiscal 2020. Para el caso del nivel Fin, la Línea Base se halló que fue establecida en 0.00, y se observó en la Ficha Técnica de Indicadores, que la referencia de un periodo anterior (2019) aparece como 'No disponible', al tratarse de un programa de nueva creación, y la redacción de un Fin sin antecedentes, sin embargo, se incluyen estos datos en la Línea Base de la Ficha proporcionada por el Ejecutor. Por lo que se considera afirmativa el cumplimiento de esta característica f).
- g) **Metas:** Verificando la información de la MIR y de Ficha Técnica de indicadores, así como los reportes de avances de indicadores del Pp E162, se consideran idóneas las cuatro metas, correspondientes a los niveles Fin, Propósito y Componente (1 y 2), puesto que fueron cumplidas, e inclusive, tres de estas superadas en un rango aceptable. Por lo que la característica g) Metas, se cumple positivamente.
- h) **Comportamiento:** los cuatro indicadores analizados se han valorado afirmativamente esta característica, y a continuación se describe el Comportamiento que se observó de cada uno:

Fin: ascendente, con factibilidad baja, puesto que se trata de un año de arranque de la vinculación registral y catastral.

Propósito: regular con factibilidad media, la meta del indicador se propone de acuerdo con la capacidad operativa de la Institución con referencia en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Componente 1: ascendente, de alta factibilidad, de acuerdo con las capacidades operativas de la institución.

Componente 2: normal, consistente, de alta factibilidad, de acuerdo con las capacidades operativas de la Institución.

En general, con base en el análisis realizado a la información documentada de los indicadores del Pp E162, la valoración es altamente consistente con cada una de las ocho características referidas en esta pregunta para los cuatro indicadores involucrados en los niveles Fin, Propósito y Componentes (1 y 2).

¹¹ Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, 2016. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Valoración final de la MIR

18. ¿Cuál es la recomendación sobre la MIR del Pp de manera que se sugieran los cambios para resolver deficiencias encontradas dentro de la evaluación?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Durante el proceso de evaluación, al revisar con atención el Diagnóstico, el estado del problema, la evolución del mismo y las poblaciones; así también, al revisar el 'Análisis de la Población Objetivo', los árboles de problemas y objetivos, la Estructura Analítica y la MIR del Pp E162, se observaron áreas de oportunidad de mejora para el Programa, puesto que se encontraron algunas inconsistencias de análisis y otras de aplicación de la Metodología del Marco Lógico, aunado a una percepción externa de puntualizar lo que se pretende con el Pp.

El punto de partida del análisis se encuentra en el replanteamiento de la definición del problema, ya que se consideró que, a partir de una correcta identificación de la problemática central, la población o área de enfoque y la magnitud del problema, se puede desarrollar un análisis causal con mucho sentido en dar atención y solución a un problema definido, y contar una transición entre árboles de problemas y objetivos, y la MIR.

Teniendo esto, y de haber abordado cada pregunta del cuestionario indicado en el TdR para la presente evaluación, se realiza la siguiente propuesta de recomendación sobre la MIR:

Tabla 12. Propuesta del Concentrado del Programa		
Árbol de problemas	Árbol de objetivos	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Incertidumbre jurídica de la propiedad inmobiliaria.	Certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria.	Contribuir a mejorar las condiciones de certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria mediante la seguridad jurídica patrimonial de las personas físicas y morales.
Problema central	Solución	Propósito
Personas físicas o morales que adquieren o poseen bienes inmuebles sufren de inseguridad jurídica patrimonial en el estado de Puebla.	Personas físicas o morales que adquieren o poseen bienes inmuebles encuentran seguridad jurídica patrimonial en el estado de Puebla.	Personas físicas o morales que adquieran o poseen bienes inmuebles cuentan con seguridad jurídica patrimonial en el estado de Puebla.
Causas (1er nivel)	Medios (1er nivel)	Componentes
Ineficiencia en la vinculación de las operaciones de trámites y servicios registrales. Desactualización de las operaciones en trámites y servicios catastrales.	Eficiente vinculación de los trámites y servicios registrales. Regularización de los trámites y servicios catastrales.	C1. Trámites y servicios registrales otorgados integralmente. C2. Trámites y servicios catastrales otorgados integralmente.

FUENTE: elaboración propia con base en la documentación programática y la estructura analítica del Pp E162, considerando los documentos: Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Concentrado del Pp E162, MIR, Ficha Técnica de Indicadores y Diagnóstico del Pp.

Otras consideraciones:

- ◆ Se sugiere modificar la definición del concepto Beneficiarios de la MIR, para mantener una consistencia con la definición de la población objetivo del documento de Análisis de Población Objetivo y del Diagnóstico del Pp E162. Se sugiere la siguiente redacción: 'Personas físicas o morales que soliciten servicios registrales catastrales'.

V. Presupuesto y rendición de cuentas

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes).

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y en consistencia con la información Programática ubicada en el Capítulo V de la Cuenta Pública, en el Portal de Cumplimiento de la LGCG¹², en el Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla¹³, y en el Portal de la Cuenta Pública 2020 del estado de Puebla¹⁴, en específico mediante el reporte de Análisis de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E162, periodo enero - diciembre 2020, se pudo analizar los montos y la fuente de financiamiento, encontrando que su tuvo una eficiencia presupuestaria del 104.43% (monto ejercido: \$69.90 millones de peses), respecto del moto originalmente aprobado (\$66.93 millones de pesos). De acuerdo con la documentación a la que se tuvo acceso, se observó que durante el proceso de ejecución hubo un ajuste en el momento contable de 'modificado', por lo que se reportó un monto total de \$80.04 millones de pesos, mismos que no se alcanzaron a ejercer en su totalidad, sin tener más referencia informativa de la situación financiera o contable del Programa. La diferencia en la eficiencia presupuestaria entre lo aprobado y lo ejercicio fue finalmente del 4.43%. El presupuesto 2020 del Pp E162, se muestra en la siguiente tabla:

Fuente de financiamiento	Monto (miles de pesos)					
	Aprobado	% Total	Modificado	% Total	Ejercido	% Ejercido
Recursos estatales	\$66,936.50	100%	\$80,046.80	119.58%	\$69,908.30	104.43%

FUENTE: elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, respecto Análisis de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E162, periodo enero - diciembre 2020.

NOTA: la Fuente de Financiamiento no fue especificada por el Ejecutor ni por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Siendo un concepto, el catastral y registral, no etiquetado en el Ramo General 33, se deduce que el origen financiamiento es de recursos estatales, provenientes del Ramo General 28 y/o de los ingresos propios del estado.

Respecto a la información financiera que permita conocer el total del presupuesto del Programa presupuestario E162, que se destinó y aplicó en el ejercicio fiscal 2020, en la ejecución de los dos Componentes a través de los cuales se atendió, dio servicio y se realizaron los trámites registrales y catastrales, no fue encontrada en sitios oficiales en Internet, antes mencionados, ni tampoco se incluyó en la información y evidencias que proporcionó la Unidad Responsable del Pp E162, a esta Instancia Ejecutora; por lo que no se pudo profundizar en el análisis del presupuesto que llegó a la población atendida mediante los bienes o servicios, monetarios o no monetarios, del Programa

¹² Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), del Gobierno de Puebla: <http://lgcg.puebla.gob.mx>.

¹³ Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno de Puebla, <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx>.

¹⁴ Portal de la Cuenta Pública de estado de Puebla 2020: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx>.

presupuestario E162 'Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla'. Por lo que se desconoce la distribución presupuestal y su aplicación en los dos Componentes de éste Pp.

Se sugiere que, en próximos procesos de evaluación, la Unidad Responsable del Pp E162, aporte información y evidencias sustanciales en materia financiera, que permitan generar un análisis minucioso y preciso de los gastos en los que incurre el Programa para la generación de sus servicios. Se sugiere, por ejemplo, como lo fue el caso del presente proceso evaluatorio, complementar los formatos y cédulas que la Instancia Evaluadora requiera, así como proporcionar los consolidados de información contable respecto al gasto destinado por cada Componente, incluyendo el origen de la o las fuentes de financiamiento.

20. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.	Sí
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.	Sí
c) Se cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	Sí

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, dotado de autonomía técnica y de gestión para el desahogo y despacho de los asuntos de su competencia; sus procedimientos de los trámites y servicios públicos se encuentran documentados en el 'Manual de Procedimientos' de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Además, el Instituto, cuenta con un instrumento que regula su función internamente, el 'Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla'. Estos instrumentos, más un marco legal referido en la respuesta de la pregunta 5, proporcionan el soporte normativo al Pp E162. A continuación, se enlistan los documentos normativos publicados y disponibles en páginas electrónicas:

Tabla 13. Documentos Normativos del Ejecutor y del Pp E162

Instrumento	Ubicación Pública
Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	https://www.ircep.gob.mx/pdf/Reglamento_Interior_del_Instituto_Registral_y_Catastral_del_Estado_de_Puebla.pdf
Manual de Procedimientos	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/otros?task=callelement&format=raw&item_id=7962&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download
Manual de valuación catastral para el estado de Puebla	https://www.ircep.gob.mx/pdf/Manual_Valuacion_Catastral.pdf

Tabla 13. Documentos Normativos del Ejecutor y del Pp E162

Instrumento	Ubicación Pública
Manual de valuación comercial	http://www.ircep.gob.mx/pdf/Manual_Valuacion_Comercial_Capitulo_Uno.pdf

Fuente: elaboración propia con información pública del Gobierno de Puebla.

Se constató que la versión publicada de los documentos referidos en la tabla anterior, son las versiones vigentes y actualizadas. Con esto, es posible afirmar que el inciso a) cumple con las características de contar con documentos normativos actualizados, públicos y disponibles en páginas electrónicas.

Aunque el Pp E162 no cuenta con ROP, cuestión que se debería considerar instrumentar en un futuro, sí cuenta, con instrumentos normativos, enlistados en la tabla anterior. Actualmente, la solicitud y otorgamiento de los trámites y servicios registrales y catastrales, se encuentra información publicada en sitios oficiales de Internet, con acceso público, lo cual fue verificado para dar esta afirmación, y a continuación se enlistan:

- ◆ Portal de atención en Internet: Ventanilla Digital Puebla (<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx>)
- ◆ Portal del Registro Público de la Propiedad (http://www.ircep.gob.mx/portada_servicios_rpp.html)
- ◆ Portal del Trámites Catastrales (http://www.ircep.gob.mx/portada_servicios_catastro.html)

Cabe destacar, que los requisitos y pasos a seguir para trámites registrales y catastrales, pueden consultarse públicamente en la 'Ventanilla Digital Puebla', que es un Portal de Internet de atención gubernamental del estado de Puebla.

Respecto a la característica del inciso b), el Programa sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas públicos. Lo que muestre los resultados principales del Pp E162, así como información para monitorear su desempeño y el avance en el cumplimiento de sus indicadores estratégicos y de gestión. Estos pueden ser revisados o consultados, entre otros, en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno de Puebla (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx>), sección Sistema Integral de Indicadores. Igualmente, en el Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (<http://lgcg.puebla.gob.mx>), se puede consultar información programática publicada de manera trimestral, incluyendo las metas aprobadas, modificadas, alcanzadas y el porcentaje de cumplimiento. Información anualizada, se puede consultar en el Portal de la Cuenta Pública del estado de Puebla 2020 (<http://cuentapublica.puebla.gob.mx>). Por lo que se puede decir afirmativamente que los principales resultados del Programa presupuestario e información para monitorear su desempeño son públicos y actualizados de acuerdo con el periodo de reporte correspondiente.

De acuerdo con la normatividad en materia de Transparencia¹⁵, los sujetos obligados son el Poder Ejecutivo, sus Dependencias y Entidades; el Poder Legislativo y cualquiera de sus Órganos; el Poder Judicial y cualquiera de sus Órganos; los Tribunales Administrativos, en su caso; los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades; los Órganos constitucional o legalmente autónomos; los Partidos Políticos; fideicomisos y fondos públicos, y cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado y sus municipios, Por lo que, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, es el sujeto obligado para recibir y dar trámites a solicitudes de acceso a la información, respecto al Pp E162, por ser el Ejecutor. El IRCEP, cuenta con su sitio oficial institucional en Internet (<https://www.ircep.gob.mx>), en el cual se halló el vínculo a la sección de

¹⁵ Artículo 2, Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96660.pdf>.

Transparencia, y por ser un sujeto obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, cuenta con mecanismos de transparencia para recibir y dar respuesta y trámite a solicitudes de información de acceso público. Por lo que se considera que la característica del inciso c) se cumple.

En el artículo 10 del Reglamento Interior del instituto, en la fracción XXIX, dice: *'Difundir criterios que permitan la unificación y homologación en la prestación de los servicios y la atención de los trámites del Instituto'*; por lo que normativamente hay responsables y funciones que se deben atender para propiciar la participación de la ciudadanía en los programas, bienes y servicios que corresponde al Instituto atender. Igualmente, en el artículo 10, pero en la fracción XXI, se considera que las Direcciones de Área, responsables de la ejecución de los componentes del Pp E162, deben someter a consideración del Director General de instituto, aquellas acciones que fomenten la participación ciudadana, en aquellos asuntos de interés público competencia del Instituto. Por otro lado, el IRCEP no proporcionó información respecto a que, si la Institución propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas inherentes al programa, o si existen mecanismos de participación ciudadana. Por lo tanto, aunque no fue proporcionada evidencia operativa como tal, se infiere que normativamente el Instituto, ejecutor del Pp E162, si considera normativamente la participación ciudadana, con lo cual cumple con la característica del inciso d) se puede afirmar.

VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

21. Identifique las complementariedades o coincidencias con otros programas.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado de una revisión generalizada y exhaustiva al documento que contienen todas las MIR de todos Programas presupuestarios del Ejecutivo, ejercicio fiscal 2020, fue hallado solo un programa a nivel estatal que presenta similitud y complementariedad con el Pp E162, el cual también es ejecutado por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, el Pp U039 – Modernización del Registro Público de la Propiedad.

Dato de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Pp:	U039 - Implementación de la actividad catastral en el Estado de Puebla	Modalidad:	U
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
Programa(s) con complementariedades y/ o coincidencias			
Nombre del Programa:	Modernización del Registro Público de la Propiedad		
Modalidad y clave:	U039		
Dependencia / Entidad que coordina el programa:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
Propósito:	Las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuentan con tramites registrales más eficientes, modernos y con plena certeza jurídica.		
Población Objetivo:	Personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria.		
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio):	Acervo registral y catastral vinculado.		
Cobertura Geográfica:	Totalidad del territorio del Estado de Puebla		
Fuentes de Información:	MIR 2020, del Pp U039.		
¿Es coincidente o complementario?	Es un programa complementario, en la parte registral.		
Justificación	Se observó que existe complementariedad en los objetivos del Fin y del Propósito de las respectivas MIR (Programas E162 y U039), ya que abordan temas inmobiliarios, así como se observa coincidencia en la población objetivo. La diferencia radica principalmente en que el		

Recomendación	Pp E162 generar sus bienes y servicios mediante el otorgamiento de trámites y servicios registrales y catastrales, y el U039, es referente al acervo registral y catastral vinculado. Ambos programas, son ejecutados por la misma institución, el IRCEP.
	Actualizar las definiciones de nivel Fin, para que los logros de los respectivos Propósitos contribuyan a un mismo Fin superior, en ambos Pp.

A nivel estatal, no se encontró ningún otro programa presupuestario coincidente o complementario con el Pp E162.

En el ámbito Federal, se encontraron los siguientes programas que presentan coincidencias o similitudes, pero que no representan ningún riesgo para el cumplimiento del Pp estatal E162, ya que su contexto no se intersecan los objetivos en la entidad federativa.

Dato de Identificación del Programa Evaluado	
Nombre del Pp:	P003 - Modernización del Catastro Rural Nacional
Modalidad:	P - Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
Unidad Responsable:	Registro Agrario Nacional (RAN)
Programa(s) con complementariedades y/ o coincidencias	
Nombre del Programa:	Modernización del Catastro Rural Nacional
Modalidad y clave:	P003
Dependencia / Entidad que coordina el programa:	Unidad Responsable: Registro Agrario Nacional (RAN) Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Propósito:	La propiedad social de los núcleos agrarios se fortalece con la Modernización del Catastro Rural Nacional
Población Objetivo:	El 75 % del total de ejidos y comunidades de la propiedad social, misma que se ubica en todo el territorio nacional.
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio):	A. Información registral, catastral y documental de la propiedad social actualizada B. Sistemas de información registral, catastral y documental actualizados C. Expedientes procesados manualmente y digitalizados que obran físicamente y digitalmente en los sistemas del Archivo General Agrario

Cobertura Geográfica:	Nacional.
Fuentes de Información:	Estructura Programática a Emplear en el Proyecto de Egresos de la Federación 2021. SHCP. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2021.pdf Transparencia Presupuestaria. SHCP. Modernización del Catastro Rural Nacional. https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=15P003
¿Es coincidente o complementario?	Complementario.
Justificación	<p>Busca resolver la problemática: 'la información registral catastral y documental desactualizada y la ineficiencia de los sistemas institucionales original un Catastro Rural Nacional deficiente y sin control, y por tanto no garantiza la seguridad jurídica de la propiedad y con ello se obstaculiza el desarrollo en la propiedad social', para contribuir a la 'Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo'.</p> <p>En el Plan Nacional de Desarrollo, busca apoyar al sector agrario que ha sido uno de los más devastados por las políticas neoliberales. A partir de 1988 se destruyeron mecanismos que resultaban fundamentales para el desarrollo agrario, se orientó el apoyo público a la manipulación electoral y se propició el vaciamiento poblacional del agro. Las comunidades indígenas, que han vivido desde hace siglos la opresión, el saqueo y la discriminación, padecieron con particular intensidad esta ofensiva. Las políticas oficiales han favorecido la implantación de las agroindustrias y los megaproyectos y han condenado al abandono a comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios. Ello no sólo ha resultado desastroso para los propios campesinos sino para el resto del país: actualmente México importa casi la mitad de los alimentos que consume, así como la mayor parte de los insumos, maquinaria, equipo y combustibles para la agricultura.</p>
Recomendación	Valorar la sinergia y el trabajo colaborativo para con el catastro agrario y/o rural, entre unidades responsables de los programas

Dato de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Pp:	U003 - Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	Modalidad:	U - Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
Programa(s) con complementariedades y/ o coincidencias			
Nombre del Programa:	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros		
Modalidad y clave:	U003		

Dependencia / Entidad que coordina el programa:	Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Propósito:	Las instituciones registrales y catastrales se modernizan
Población Objetivo:	Subconjunto del total de instituciones registrales y/o catastrales del país, que se busca atender en el corto y mediano plazo a través del Programa
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio):	A. Apoyos financieros a instituciones registrales y catastrales otorgados B. Apoyos a municipios a través de la ejecución de proyectos de modernización brindados
Cobertura Geográfica:	Nacional
Fuentes de Información:	Transparencia Presupuestaria. Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal U003. SEDATU. (2018). Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro.
¿Es coincidente o complementario?	Complementario
Justificación	El Programa tiene como objetivo contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial, mediante instituciones registrales y catastrales modernizadas, vinculadas, eficientes, eficaces, responsables y transparentes que generen información de la propiedad pública, privada y social, brindando certeza jurídica para el soporte a las políticas públicas locales y federales. Las instituciones registrales y/o catastrales podrán presentar a la Instancia normativa 3 tipos de proyectos: a) Proyecto Ejecutivo de Modernización del Registro Público de la Propiedad, elaborado con base en el Modelo de Registro; b) Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, elaborado con base en el Modelo de Catastro; y c) Proyecto Ejecutivo Integral de Modernización y Vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro, elaborado con ambos Modelos. Se aportará a la Institución beneficiaria un subsidio no mayor del 60% del total del proyecto aprobado, éste permanecerá, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, hasta lograr el funcionamiento óptimo de acuerdo con lo establecido en los Modelos
Recomendación	Establecer vinculación y colaboración entre unidades responsables de los programas

A nivel municipal en el estado de Puebla, sí se observó que existen programas o instancias municipales del catastro, pero no así del registro público de la propiedad, que es de competencia estatal. Por lo que, pudiera presentarse complementariedad en el tema del catastro, ya que, por Ley de Catastro del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 9, se dice que:

El Gobierno del Estado en coordinación con los Municipios y en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán actividades catastrales, y se proporcionarán mutua ayuda, cooperación e información, en términos de esta Ley y de los convenios que para tal efecto suscriban. El Instituto y los municipios deberán diseñar programas para la homologación y armonización de sus Catastros que permitan su modernización y vinculación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

Con lo cual, se puede observar que el catastro estatal, que es el IRCEP, debe trabajar con los municipios con armonización y homologación entre catastros, considerando que se diseñen programas, de los cuales, no fue hallado información programática al respecto en sitios públicos de Internet, pero sí halló que existen áreas de atención específicas en varios ayuntamientos del estado.

vi. Análisis FODA

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
Justificación de la creación y diseño del Pp	

Se cuenta con una estructura analítica y la documentación programática del Pp, y se tiene identificados conceptos fundamentales como la problemática central, las poblaciones, los bienes y servicios, la contribución a un objetivo superior, indicadores, metas entre otros conceptos derivados del análisis causal.

Cuenta con un marco normativo sólido que le permite a la Unidad Responsable del Programa su ejecución y administración directa.

La modalidad del programa es la idónea, se observa especialización en la materia y se cuenta con los argumentos documentales programáticos sólidos.

Contribución a las metas y estrategias estatales

Si se llegara a realizar una actualización del PED, buscar sea considerada una línea acción específica para el tema de vinculación registral y catastral, dentro del Eje 5, Estrategia 1.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

Los procedimientos para la selección y entrega de los bienes o servicios del Pp se encuentran definidos documentalmente, están sistematizados y se difunden públicamente.

Matriz de Indicadores para Resultados

El Pp cuenta con una MIR documentada y completa en sus elementos de la lógica vertical y horizontal.

En su lógica vertical se encontró consistencia entre los niveles para afirmar que son indispensables para la generación del nivel superior.

Los bienes y servicios que proporciona el Pp son congruentes y contribuyen a su Propósito.

Cuenta con indicadores específicos para nivel de la lógica horizontal, que cumplen con las características CREMA.

Los resultados acumulados de sus indicadores en el ejercicio fiscal 2020 fueron aceptables, de acuerdo con los documentos de reporte de resultados presentados ante la SPF y la SF.

Presupuesto y rendición de cuentas

Publicar los montos del gasto de los bienes y servicios otorgados mediante los Componente del Pp.

Debilidades

Amenazas

Justificación de la creación y diseño del Pp

La redacción de algunos conceptos programáticos, como lo es la problemática central o las poblaciones no acotan o generalizan quedando ambigua su definición.

Las causas, efectos y características del problema o necesidad, del árbol de problemas no son consistentes de acuerdo con la MML.

Contribución a las metas y estrategias estatales

Los indicadores del Pp no están alineados con los documentos de planeación sectorial, especiales, institucionales o regionales derivados del PED.

El Pp, no se encuentra vinculado a los ODS.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

La población objetivo no es homogénea entre los diferentes documentos programáticos del Pp.

No se tiene información documental de que el Pp considere un presupuesto a cinco años, aunque se infiere.

Matriz de Indicadores para Resultados

La Línea Base, en el ejercicio 2020, no cuenta con un valor idóneo para el Indicador del nivel Fin.

El cambio del nombre del Pp de un lapso muy corto entre ejercicios fiscales que no permiten su consolidación.

Presupuesto y rendición de cuentas

No se encontró publicado la información financiera y los momentos contables, referentes al gasto de los bienes y servicios proporcionados por el Pp.

vii. Valoración final del Diseño del Pp

Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del Pp.	3.00	Se considera que la intervención del Pp E162 es indispensable para la Administración Pública Estatal por el Propósito que se persigue; cumple con los elementos documentales y programáticos de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico en apego a la normatividad de programación y presupuesto; y la Unidad Responsable de ejecución cuenta con un marco legal que le confiere las atribuciones para brindar los bienes y servicios que genera el Programa. No se alcanza la máxima calificación en este apartado, debido a las áreas de oportunidad que se debe afinar en la estructura analítica y en su documentación programática, como la homogenización de definiciones y conceptos, como la correcta redacción de la problemática central, magnitud de problema, las poblaciones y la definición del problema.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	1.00	Es el apartado más bajo de calificación debido a su muy pobre vinculación con los instrumentos de planeación estatal y la inexistente alineación a los ODS. Por lo que su contribución a las metas y estrategias estatales no se encuentran documentadas, hallazgo que debe retroalimentar a la Unidad Responsable del Programa para actualizar la documentación programática del Pp E162 en su vinculación y alineamiento a los instrumentos de planeación y ODS.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	3.20	Se encontró una completa documentación programática entorno a las definiciones y estructuras de las poblaciones del Pp E162. Se observó desde el Diagnóstico hasta la MIR que se tiene identificada a la población que incide en el Programa. La calificación máxima no se alcanza debido a que la redacción de las definiciones no acota correctamente y no homologa la definición en el universo de las poblaciones.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	3.50	Se observó un cumplimiento documental completo de los elementos programáticos que conforman y configuran la MIR, su lógica vertical como en su lógica horizontal. Así también, las Fichas Técnicas de Indicadores cuentan con la información y los elementos completos. Hay disponibilidad de información en sitios de acceso público en Internet y se observó que cuentan con mecanismos de sistematización de información. Se observaron algunos elementos susceptibles de mejora, en el nivel Fin de la MIR, por lo que no alcanza la máxima calificación.

Apartados	Nivel	Justificación
V. Presupuesto y rendición de cuentas	4.00	Este rubro alcanza la valoración máxima debido que la única pregunta que es cuantificable, en este apartado, cumplió con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, en la pregunta no cuantificable, fue detectado que información financiera del gasto público de nivel Componente del Pp E162, no es localizable públicamente.
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	Este Programa presupuestario, E162, a nivel estatal tiene una sola coincidencia y complementariedad con el Pp U039 Modernización del Registro Público de la Propiedad. Este U039, también es ejecutado por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Tienen coincidencia en la población objetivo, y es complementario en materia registral y catastral.
Nivel de promedio del total de apartados		2.94

Nivel = Nivel promedio por apartado.

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total.

N/A: No aplica.

viii. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

Justificación de la creación y diseño del Pp				
No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
1	El problema central en el Diagnóstico no se encuentra identificado de manera específica.	<p>Redefinir el problema central o necesidad identificada que atiende el Pp.</p> <p>Propuesta: 'Personas físicas o morales que adquieren o poseen bienes inmuebles sufren de inseguridad jurídica patrimonial en el estado de Puebla.</p>	1, 2	Definición idónea del problema que busca atenderse con la intervención del Programa.
2	Se observó en el Árbol de Problemas que, la Causa 1: 'Falta de la regularización y actualización de la propiedad inmobiliaria'; Causa 2: 'Lentitud en la prestación de servicios registrales'; y el Efecto: 'Falta de vinculación registral y catastral'); no cuentan con una consistente redacción de acuerdo con la MML.	<p>Ajustar en el Árbol de Problemas, las redacciones con las siguientes propuestas:</p> <p>Causa 1: 'Ineficiencia en la vinculación de las operaciones de trámites y servicios registrales'.</p> <p>Causa 2: 'Desactualización de las operaciones de trámites y servicios catastrales'.</p> <p>Efecto: 'Incertidumbre jurídica de la propiedad inmobiliaria'</p> <p>Elementos considerar para las propuestas sugeridas:</p> <p>Causa 1: Antecedente de la de ineficiente regularización entre operaciones registrales</p> <p>Causa 2: Antecedente de la desactualización tecnológica de las operaciones catastrales.</p> <p>Efecto: La desvinculación registral y catastral.</p>	1	Árbol de Problemas con elementos apegados a la MML.

3	No se encontró información documentada de vinculación o alineación del Pp E162 con los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Realizar la vinculación o alineación de documento programática (Diagnóstico, Alineación, Análisis de Población Objetivo, MIR, Ficha Técnica de Indicadores) del Programa presupuestario E162' con los ODS y los instrumentos de planeación derivados del PED que correspondan.	1	Descripción de la vinculación y alineación del Programa con los instrumentos de planeación estatal y con los ODS
4	Se halló una inadecuada redacción de la Magnitud del Problema.	Definir en el Diagnóstico la siguiente propuesta: Magnitud del Problema: 'Deficiencia en materia catastral y registral en el estado de Puebla'.	2	Consistencia en la Definición de la Magnitud del Problema, apegado a la MML.
5	El Pp E162 carece de documento normativo específico o exproceso para su propia ejecución u operación.	Generar un documento normativo específico para la operación y/o para la entrega de los bienes y servicios generados por el Pp E162.	5	Documento oficial de carácter público que contenga los criterios de operación, selección y entrega de los bienes y servicios que genera el Pp.

Contribución a las metas y estrategias estatales

No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
6	No se encontró información documentada de vinculación o alineación del Pp E162 con los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) a nivel Estrategia o Línea de Acción y hasta nivel Meta con los ODS.	Realizar la vinculación o alineación de documento programática (Diagnóstico, Alineación, Análisis de Población Objetivo, MIR, Ficha Técnica de Indicadores) del Programa presupuestario E162' con el PED hasta Línea de Acción y hasta nivel Meta con los ODS.	1, 6, 18	Descripción de la vinculación y alineación del Programa con los instrumentos de planeación estatal y con los ODS.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo				
No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
7	La redacción de la población potencial no es homogénea entre documentos programáticos (Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo), además de hacer referencia a personas físicas o morales con domicilio en el estado de Puebla.	<p>Ajustar la redacción de la población potencial</p> <p>Propuesta: 'Personas que adquieran o poseen bienes inmuebles en el Estado de Puebla'</p> <p>Elementos a considerar para la propuesta anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La redacción de las poblaciones debe ser consistente entre documentos programáticos. 2. Por el tipo de bien o servicio que proporciona el Pp, el beneficiario puede o no tener domicilio en el estado de Puebla. 	7, 9	Definición de la población potencial clara y consistente entre documentos programáticos.
8	Definición no homogénea de la población objetivo entre documentos programáticos (Diagnóstico, Alineación, Análisis de Población Objetivo, MIR, Ficha Técnica de Indicadores) del Pp E162.	<p>Homogenizar la definición de la población objetivo entre documentos programáticos (Diagnóstico, Alineación, Análisis de Población Objetivo, MIR, Ficha Técnica de Indicadores).</p> <p>Propuesta: 'Personas físicas y morales que poseen bienes inmuebles susceptibles a gestionar seguridad jurídica patrimonial'.</p>	7, 8, 9	Dar consistencia a la definición de población objetivo de los documentos programáticos.

9	<p>Definición no homogenizada de la población atendida entre documentos programáticos (Diagnóstico, Análisis de Población Objetivo) del Pp E162.</p>	<p>Homogenizar la definición de la población atendida entre documentos programáticos (Diagnóstico, Análisis de Población Objetivo).</p> <p>Propuesta: 'Personas físicas y morales que poseen bienes inmuebles susceptibles a gestionar seguridad jurídica patrimonial'.</p>	7	<p>Dar consistencia a la definición de población atendida de los documentos programáticos.</p>
10	<p>Se observó que los datos de cuantificación de las poblaciones entre los diferentes documentos programáticos no son consistentes.</p>	<p>Homologar los datos de cuantificación de las poblaciones que se repiten en los diferentes documentos programáticos.</p>	8	<p>Estandarizar y dar consistencia a la información estadística y datos de cuantificación de las poblaciones entre los diferentes documentos programáticos.</p>
11	<p>No se encontró una proyección o estimación presupuestal a mediano plazo o sexenal del Pp E162 en el documento Diagnóstico u otro.</p>	<p>Complementar correctamente el Formato de Diagnóstico del Pp E162, incluyendo los apartados presupuestales e información de estimación presupuestal en el sexenio o a mediano plazo.</p>	9	<p>Planificación a mediano plazo del Pp.</p>
12	<p>No se distingue el momento en el tiempo en que convergerán la población potencial con la población objetivo, ni estrategia de cobertura anualizada a cinco años de la población potencial y objetivo.</p>	<p>Incluir con precisión y claridad el momento de la convergencia entre las poblaciones potencial y objetivo en el documento 'Análisis de la Población Objetivo', así como la estrategia de cobertura anualizada a cinco años.</p>	9	<p>Contar con la proyección en el tiempo de la convergencia y la cobertura poblacional como elemento determinante para una planificación.</p>

Matriz de Indicadores para Resultados

No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
13	Existe ambigüedad e inconsistencia en la redacción del resumen narrativo del Fin del Pp E162, ya que la contribución al objetivo superior no integra a los servicios generados por el Programa.	<p>Replantear la redacción del resumen narrativo del Fin.</p> <p>Propuesta: 'Contribuir a mejorar las condiciones de certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria mediante la seguridad jurídica patrimonial de las personas físicas y morales'</p> <p>Elementos a considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivo superior: Certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria. 2. Solución: Seguridad jurídica patrimonial de las Personas físicas o morales con bienes inmuebles que cuentan con seguridad jurídica patrimonial. 	15	Contar con una sintaxis correcta del resumen narrativo del Fin en la MIR.
14	Se halló inconsistencia en la Estructura Analítica del Pp E162.	<p>Redefinir los conceptos de la Estructura Analítica del Pp E162.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Causas, Problema Central, Efectos. o Medios, Solución y Fines. o Componentes, Propósito y Fin. <p>Elementos a considerar para la propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar en cuenta una Definición del Problema corregido o actualizado 2. Establecer las causas y efectos a partir del Problema Central corregido o actualizado 3. Realizar la transición del árbol de problemas al árbol de objetivos 	18	Consolidar la Estructura Analítica del Pp E162.

4. Realizar la transición del árbol de objetivos a los Resúmenes Narrativos de la MIR

Propuesta: Ver Tabla 12. En respuesta de Pregunta 18, Propuesta del Concentrado del Programa

Presupuesto y rendición de cuentas

No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
15	No se encontró información presupuestal (montos financieros) y sus momentos contables del gasto programático a nivel Componente.	Publicar en sitios o portales públicos oficiales el reporte con el desglose financiero del presupuesto ejecutado por el Programa presupuestario E162, hasta nivel Componente.	19	Buenas prácticas administrativas en transparencia y rendición de cuentas.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencia con otros Pp

No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
16	Para el ejercicio fiscal 2021, el Pp E162 desaparece, y se crea el Pp E018, que tiene el mismo nombre, responsable y estructura analítica similar. Es un aspecto clasificado como interinstitucional, que puede abordarse entre el IRCEP y la DPSAG.	Evitar el cambio de Clave del o los Pp que opera el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla entre ejercicios fiscales recurrentemente, con la finalidad de consolidar el programa.	19	Consolidar el Programa presupuestario a mediano plazo, para un mejor seguimiento, evaluación y retroalimentación.

ix. Conclusiones

La actividad registral y catastral para una entidad federativa es fundamental, por lo que la intervención del Programa presupuestario E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla, es una respuesta a la necesidad de contar con un programa que brinde trámites y servicios a las personas físicas y morales generando certeza jurídica de sus transacciones inmobiliarias vinculando dicha actividad registral y catastral.

El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, como órgano público desconcentrado y entidad estatal exclusiva para la gestión, desahogo y despacho de los asuntos registrales y catastrales en el estado de Puebla ha implementado este Programa presupuestario E162, que ha sido revisado por esta instancia Evaluadora, aplicando los criterios metodológicos señalados en los Términos de Referencia que la Secretaría de Planeación y Finanzas ha preparado para tal caso, con la finalidad de analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa y los elementos que lo conforman, para conocer el nivel de atención a la problemática identificada y a la población o área de enfoque que dio origen a esta intervención pública.

Durante el análisis se encontró que el Pp E162 es imprescindible para el Gobierno de Puebla, ya que genera la certeza jurídica de los bienes inmuebles en el estado, y que su ejecutor es el idóneo de acuerdo con el marco legal vigente. Se observó que el objetivo del Propósito del Programa pretende subsanar la problemática identificada, misma que consta en el documento Diagnóstico, Árbol de Problemas, Análisis de la Población y Concentrado de la MIR, y que dio origen a la planeación y configuración de este Pp. Por otra parte, fueron revisados los documentos programáticos encontrándose que se elaboraron con apego a la Metodología del Marco Lógico y la normatividad aplicable en materia de programación vigente al ejercicio fiscal 2020. Los bienes y servicios que se generaron por el Programa se encuentran en concordancia con las facultades y atribuciones de su Ejecutor. Se halló que existen áreas de oportunidad para afinar la estructura analítica y su documentación programática, en específico las definiciones de conceptos como la problemática central, magnitud del problema, definición del problema y las poblaciones referencia, objetivo, y atendida.

Un punto de atención, para el Ejecutor, es el apartado de 'Contribución a las metas y estrategias estatales' ya que el resultado de su valoración, derivado de la evaluación, es inferior a los demás apartados debido a una baja vinculación con los instrumentos de planeación estatal y a los ODS. Esto generó, que los resultados tuviesen una baja contribución a las metas estatales desde una revisión objetiva a la documentación el Pp y su vinculación. Por lo que, una alternativa para mejorar la valoración en este apartado es actualizar la documentación programática para una vinculación y alineamiento muy estrecha a los instrumentos estatales de planeación estatal y a los ODS.

Se observó un trabajo de análisis documentado respecto de las poblaciones (referencia, potencial y objetivo) del Pp E162. Se hallaron definiciones consistentes, pero con áreas de oportunidad para delimitar el alcance de cada población en su redacción. Aun así, se consideró el apartado de 'Poblaciones o áreas de enfoque potencia y objetivo' completo en sus elementos.

En el análisis realizado al apartado, 'Matriz de Indicadores para Resultados', se encontraron los elementos documentales y programáticos de la lógica vertical y lógica horizontal completos de acuerdo con la MML. La MIR del Pp E162 cumple en lo general con las características por elemento y se consideran funcionales para el seguimiento y monitoreo. Cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores y Ficha de Actividades con elementos completos. En lo específico, la redacción de algunos conceptos y el acotamiento de ciertas definiciones, como el resumen narrativo del Fin pudieran precisarse. Se incluyó una propuesta de mejora de la Estructura Analítica, considerando las sugerencias desarrolladas entorno a la definición del problema y su análisis causal. El Anexo 3, contenido al final de este documento de resultado de evaluación, contiene una propuesta de mejora de la MIR.

Una ventaja que se tiene en la Administración Pública Estatal de Puebla es que cuenta con medios electrónicos de difusión y publicación de información en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas. Siendo esto, se considera que se deben aprovechar las plataformas públicas estatales para mantener una difusión permanente y completa de los resultados, procesos y presupuestos del Pp E162.

x. Bibliografía

- CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2015). La política de evaluación en México: 10 años del CONEVAL. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/CONEVAL_politica_de_evaluacion_10_A.pdf?platform=hootsuite
- CONEVAL. (2019). Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013). ACUERDO por el que se emite la clasificación programática. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla. (2020). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información Programática (Título V) 2020. Obtenido de <http://lgcg.puebla.gob.mx/>
- Instituto de Catastro del Estado de Puebla. (2008). Manual de valuación catastral para el Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado de Puebla (15 de diciembre de 2008). Obtenido de https://www.ircep.gob.mx/pdf/Manual_Valuacion_Catastral.pdf
- Instituto de Catastro del Estado de Puebla. (2008). Manual de valuación comercial. Obtenido de https://www.ircep.gob.mx/pdf/Manual_Valuacion_Comercial_Marco_de_Referencia.pdf
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. (2016). Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Obtenido de https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing?task=callelement&format=raw&item_id=3183&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. (2016). Reglamento de la Ley de Catastro del Estado Libre y Soberano de Puebla. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo119070.pdf>
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. (2016). Reglamento de la Ley de Registro Público de la Propiedad del Estado Libre y Soberano de Puebla. Obtenido de https://www.ircep.gob.mx/pdf/Reglamento_de_la_Ley_de_Catastro_del_Estado_de_Puebla.pdf
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. (2016). Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Obtenido de https://www.ircep.gob.mx/pdf/Reglamento_Interior_del_Instituto_Registral_y_Catastral_del_Estado_de_Puebla.pdf
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. (2020). Ley de Catastro del Estado de Puebla. Obtenido de https://www.ircep.gob.mx/pdf/Ley_de_Catastro_del_Estado_de_Puebla.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. (2021). Manual de Organización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado. Obtenido de https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/otros?task=callelement&format=raw&item_id=7962&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). Manual de Programación 2021. Gobierno del Estado de Puebla. Obtenido de <https://egresos.finanzas-puebla.mx/doctos/2021/programacionpyp/4.%20Programaci%C3%B3n/1.%20Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%202021.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP. (2016). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP. (2020). Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574516/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2021.pdf

Glosario

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación¹⁶.

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

Evaluación Específica de Desempeño: A la valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, realizada mediante trabajo de gabinete, a fin de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

¹⁶ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

IRCEP: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados¹⁷.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de

¹⁷ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

-https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

-<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseño-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: La Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidades Responsables (UR) o Ejecutor: El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, perteneciente a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

xi. Anexos

Anexo 1. “Características CREMA de los indicadores”

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de vinculación registral y catastral.		Porcentaje de servicios registrales y catastrales.	
Método de Cálculo	$(V1/V2)*100$ V1. Total de las cédulas únicas registrales y catastrales. V2. Folios registrales con información catastral.		$(V1/V2)*100$ V1. Operaciones registrales y catastrales realizadas en el año actual. V2. Operaciones registrales y catastrales programadas.	
Claro	Sí	Se observa un indicador que permite entender claramente que se busca interpretar el avance de la cobertura de la vinculación registral y catastral en el estado, como parte de la valoración en la implementación de la cédula única registral y catastral.	Sí	Se observa un indicador que permite entender claramente que se busca interpretar el avance de las operaciones realizadas contra las operaciones programadas.
Relevante	Sí	El Pp persigue contribuir a la atracción económica en el estado mediante la generación de la cédula única registral y catastral para dar certeza jurídica a los propietarios de los bienes inmuebles; se considera a este indicador como relevante ya que refiere a la consecución de la cobertura catastral y de ahí la relevancia directa de este indicador.	Sí	El indicador mide el cumplimiento del objetivo del Propósito sustancialmente con base en operaciones registrales y catastrales anuales.
Económico	Sí	El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, cuenta con información sistematizada del Pp E162, no requiere de una inversión adicional para su seguimiento, monitoreo y verificación, por lo que se considera económico.	Sí	El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, cuenta con información sistematizada del Pp E162, no requiere de una inversión adicional para su seguimiento, monitoreo y verificación, por lo que se considera económico.

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Monitoreable	Sí	El indicador cuenta con los elementos suficientes para sujetarlo a seguimiento y verificación, ya que el mismo IRCEP cuenta con reportes, documentos y bases de datos propias. Por lo que se considera monitoreable para revisar el avance y los logros alcanzados.	Sí	El indicador cuenta con los elementos suficientes para sujetarlo a seguimiento y verificación independiente. Además, que el Ejecutor cuenta con registro sistematizado de las operaciones involucradas en la fórmula del indicador. Por lo que se considera monitoreable para revisar el avance y los logros alcanzados.
Adecuado	Sí	Permite evaluar la contribución al objetivo superior del Pp, por lo que permite igualmente conocer el desempeño del Ejecutor de forma directa.	Sí	Es preciso para la finalidad que se pretende medir en el nivel Propósito. Es básico pero eficiente, y el Ejecutor cuenta con información sistematizada para su cálculo.
% Características Cumplidas ^A		100		100

	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en las operaciones registrales del estado.		Porcentaje de avance en las operaciones catastrales del estado.	
Método de Cálculo	$(V1/V2)*100$ V1. Operaciones registrales realizadas en el año actual. V2. Operaciones registral programadas.		$(V1/V2)*100$ V1. Operaciones catastrales realizadas en el año actual. V2. Operaciones catastrales programadas.	
Claro	Sí	Hace referencia explícita al porcentaje, cobertura y avance hacia la meta del Componente 1 de las operaciones registrales realizadas.	Sí	Hace referencia explícita al porcentaje, cobertura y avance hacia la meta del Componente 2 de las operaciones catastrales realizadas.
Relevante	Sí	Aporta información significativa acorde a la meta identificada con su frecuencia de medición y está contruidos como la relación de dos	Sí	Aporta información significativa acorde a la meta identificada con su frecuencia de medición y está contruidos como la relación de dos

	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
		o más variables en el desempeño del Componente 1.		o más variables en el desempeño del Componente 2.
Económico	Sí	La información para generar el indicador está disponible a un costo muy bajo, puesto que se cuenta con la información sistematizada.	Sí	La información para generar el indicador está disponible a un costo muy bajo, puesto que se cuenta con la información sistematizada.
Monitoreable	Sí	El indicador cuenta con los elementos suficientes para sujetarlo a seguimiento y verificación, ya que el mismo IRCEP cuenta con reportes, documentos y bases de datos propias. Por lo que se considera monitoreable para revisar el avance y los logros alcanzados.	Sí	El indicador cuenta con los elementos suficientes para sujetarlo a seguimiento y verificación, ya que el mismo IRCEP cuenta con reportes, documentos y bases de datos propias. Por lo que se considera monitoreable para revisar el avance y los logros alcanzados.
Adecuado	Sí	Mide el avance en la entrega de los bienes y servicios para conocer el desempeño del Componente 1.	Sí	Mide el avance en la entrega de los bienes y servicios para conocer el desempeño del Componente 2.
% Características Cumplidas ^A		100		100
		% Cumplimiento Total ^B		100

FUENTE: elaboración propia con base en la MIR y Ficha Técnica de Indicadores del E162, ejercicio fiscal 2020.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Anexo 2. “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de vinculación registral y catastral.		Porcentaje de servicios registrales y catastrales.	
Método de Cálculo	$(V1/V2)*100$ V1. Total de las cédulas únicas registrales y catastrales. V2. Folios registrales con información catastral.		$(V1/V2)*100$ V1. Operaciones registrales y catastrales realizadas en el año actual. V2. Operaciones registrales y catastrales programadas.	
Definición	Sí	Describe la finalidad de la referencia que genera la medición del indicador.	Sí	La definición describe con precisión lo que se mide, incluido la unidad de medida y no repite el nombre del indicador.
Unidad de Medida	Sí	La unidad de medida es congruente con lo expresados en el método de cálculo y el nombre del indicador.	Sí	Consistente con el nombre del indicador, la definición y el método de cálculo.
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia de medición establecida es anual, por lo que guarda consistencia con un indicador de tipo estratégico	Sí	La frecuencia de medición establecida es anual, lo cual es consistente con un indicador de tipo estratégico
Línea Base	No	La línea base define un valor inicial de: 0.000. Puesto que es un programa de nueva creación. No tiene referencia de un periodo anterior.	Sí	La línea base presenta un valor de 100.00, con referencia al año 2017 y periodo segundo semestre.
Metas	Sí	La meta no tuvo un punto de partida (línea base), pero es factible de alcanzar al revisar los resultados reportados, ya que tuvo un nivel de cumplimiento del 112.75% (Meta Aprobada/Modificada: 42.86; Meta Alcanzada: 48.31).	Sí	La meta tiene un valor de 100 con un periodo de cumplimiento del segundo semestre. Reportó un nivel de cumplimiento del 108.85%
Comportamiento del Indicador	Sí	Ascendente, con factibilidad baja, puesto que se trata de un Pp de nueva creación en su año de arranque.	Sí	Es regular con factibilidad media, ya que la meta del indicador se propone de acuerdo con la capacidad operativa de la Institución del ejercicio fiscal inmediato anterior.

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
% Características Cumplidas ^A		87.5		100.0

	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en las operaciones registrales del estado.		Porcentaje de avance en las operaciones catastrales del estado.	
Método de Cálculo	$(V1/V2)*100$ V1. Operaciones registrales realizadas en el año actual. V2. Operaciones registrales programadas.		$(V1/V2)*100$ V1. Operaciones catastrales realizadas en el año actual. V2. Operaciones catastrales programadas.	
Definición	Si	Describe con precisión la intención de la medición para con el desempeño del Componente	Si	Describe con precisión la intención de la medición para con el desempeño del Componente
Unidad de Medida	Si	Consistente con el método de cálculo y el nombre del indicador.	Si	Consistente con el método de cálculo y el nombre del indicador.
Frecuencia de Medición	Si	La frecuencia de medición establecida es semestral, lo cual es consistente con un indicador de tipo gestión con dimensión de eficiencia.	Si	La frecuencia de medición establecida es semestral, lo cual es consistente con un indicador de tipo gestión con dimensión de eficiencia.
Línea Base	Si	La línea base presenta un valor de 100.00, con referencia al año 2017 y periodo segundo semestre.	Si	La línea base presenta un valor de 100.00, con referencia al año 2017 y periodo segundo semestre.
Metas	Si	La meta tiene un valor de 100 con un periodo de cumplimiento del segundo semestre. Reportó un nivel de cumplimiento de 112.88%.	Si	La meta tiene un valor de 100 con un periodo de cumplimiento del segundo semestre. Reportó un nivel de cumplimiento de 99.43%.
Comportamiento del Indicador	Si	El sentido ascendente, de alta factibilidad, de acuerdo con las capacidades operativas de la institución.	Si	El sentido es normal, consistente, de alta factibilidad, de acuerdo con las capacidades operativas de la Institución.

	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
% Características Cumplidas ^A		100		100
	% Cumplimiento Total ^B			96.87

FUENTE: elaboración propia con base en la MIR y Ficha Técnica de Indicadores del E162, ejercicio fiscal 2020, y los reportes de Consulta de Avances de Indicadores (Secretaría de la Función) de gestión; y el Reporte de Avance de Indicadores (Secretaría de Planeación y Finanzas) estratégicos.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Anexo 3. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Fin

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir a mejorar las condiciones de certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria mediante la seguridad jurídica patrimonial de las personas físicas y morales.	Porcentaje de vinculación registral y catastral en el estado de Puebla.	Reporte estadístico de vinculación arrojado por el software ‘Sistema de Gestión y Administración Territorial del Estado de Puebla’ (Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla). Reporte de Avance de Indicadores Estratégicos (Secretaría de Planeación y Finanzas).	Las personas físicas y morales propietarias o poseedoras de bienes inmuebles realizan sus transacciones inmobiliarias o traslados de dominio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00	$(V1/V2)*100$ V1. Total de trámites de cédulas únicas registrales y catastrales realizadas. V2. Total de trámites de cédulas únicas registrales y catastrales solicitadas.

Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Personas físicas o morales que adquieran o poseen bienes inmuebles cuentan con seguridad jurídica patrimonial en el estado de Puebla.	Porcentaje de servicios registrales y catastrales otorgados.	Reporte estadístico de vinculación arrojado por el software ‘Sistema de Gestión y Administración Territorial del Estado de Puebla’ (Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla). Reporte de Avance de Indicadores Estratégicos (Secretaría de Planeación y Finanzas).	Las personas físicas y morales propietarias o poseedoras de bienes inmuebles acuden a realizar trámites registrales o catastrales al Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

Propósito				
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
				(V1/V2)*100
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00	V1. Operaciones registrales y catastrales realizadas en el año actual. V2. Operaciones registrales y catastrales solicitadas en el año actual.

Componente 1			
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Trámites y servicios registrales otorgados integralmente.	Porcentaje de avance del año actual en las operaciones registrales del estado de Puebla.	Reporte estadístico de vinculación arrojado por el 'Sistema de Gestión y Administración Territorial del Estado de Puebla (ServerBOX)' y por el 'Sistema de Información Registral del Estado de Puebla (SIREP)' Reporte de Consulta de Avances de Indicadores de Gestión (Secretaría de la Función).	Las personas físicas o morales cumplen con los requisitos y documentos para el trámite registral.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
				(V1/V2)*100
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00	V1. Operaciones registrales realizadas en el año actual. V2. Operaciones registrales solicitadas en el año actual.

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Trámites y servicios catastrales otorgados integralmente.	Porcentaje de avance del año actual en las operaciones catastrales del estado de Puebla.	Reporte estadístico de vinculación arrojado por el software 'Sistema de Gestión y Administración Territorial del Estado de Puebla' (Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla). Reporte de Consulta de Avances de Indicadores de Gestión (Secretaría de la Función).	Las personas físicas o morales cumplen con los requisitos y documentos para el trámite catastral.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00	$(V1/V2)*100$ V1. Operaciones catastrales realizadas en el año actual. V2. Operaciones catastrales solicitadas en el año actual.

Fuente: elaboración propia con base en documentos programáticos y de planeación del Pp E162.

Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación externa en materia de Diseño del Programa presupuestario E162. Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla
Nombre o denominación del programa evaluado	E162. Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla
Unidad responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa

Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	Lizeth Delfin Domínguez <i>Directora General del IRCEP</i>
Dirección de Catastro	Sergio Pérez Salazar <i>Director</i>

Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2021	Diseño	2021

Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	FIS CONSULTING S.C.		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica

Gustavo Alejandro Hernández Cruz	<p>Maestría en Gobierno y Administración por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) – 2008</p> <p>Licenciatura en Derecho por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) – 2003</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Consultor con más de 10 años de experiencia en prestación de servicios en materia de gestión pública federal, estatal y municipal. ◆ Experiencia como servidor público de la Administración Pública Estatal y Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Evaluador de Programas presupuestarios de orden estatal y municipal. ◆ Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla. ◆ Evaluador certificado de estándares de competencia laboral del CONOCER.
----------------------------------	---	---	--

Nombre de los (as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Víctor Gabriel Cruz Ramírez	<p>Maestría en Políticas Públicas y Gobiernos Locales por la Universidad de Oriente. 2015 - 2017</p> <p>Licenciatura en Mercadotecnia y publicidad por la Universidad Alva Edison 2004 - 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Experiencia como servidor público de la Administración Pública Municipal. ◆ Capacitador de servidores públicos y privados en temas de equidad de género, soberanía alimentaria, procesos administrativos de apoyos rurales, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Evaluador de Programas presupuestarios municipales. ◆ Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla.
Sandra Zepeda Díaz	Licenciatura en Contaduría Pública por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) - 2008	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Experiencia de más de 6 años en prestación de servicios de consultoría a instancias públicas y privadas sobre temas de evaluación, contabilidad, entre otros. ◆ Experiencia como servidor público en la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Desarrollo Social. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Evaluador de Programas presupuestarios municipales. ◆ Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla.
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Alejandro González Roldán <i>Subsecretario de Planeación</i>
Nombres de los (as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación			
<p>Bárbara Bernés Fentanes.</p> <p>Saul Federico Oropeza Orea.</p> <p>Ana Luz Guzmán Figueroa.</p> <p>Raquel Marcelino Reyes.</p> <p>Ada Araceli Sánchez Vázquez.</p> <p>Yesica Yazmín Castellano Torres.</p>			

Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Procedimiento de Adjudicación Directa	\$168,200.00	Recursos estatales



FISCONSULTING S.C.